

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1421
CELEBRADA EL 21 DICIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1421
21 de diciembre de 1964

CONTIENE:

1. JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
2. Informa el señor Rector que envió una carta a los Diputados de la Asamblea Legislativa, exponiéndoles la situación actual de la Universidad y enviará otra al Sr. Ministro de Trabajo.
3. Recuerda el señor Rector que mañana, en el Teatro Nacional, se efectuará el Acto de Clausura de la Universidad.
4. DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, el Lic. José Alberto Sáenz remite una carta por medio de la cual solicita la contribución de la Universidad para comprar un vehículo para ese Departamento.
5. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, envía la lista de las personas que asistirán al Instituto Interamericano de Física que se celebrará en Tunja, Colombia.
6. FACULTAD DE EDUCACIÓN, el Prof. Rafael Cortés presenta algunas sugerencias con motivo de celebrarse el año entrante las Bodas de Plata de la Universidad de Costa Rica.
7. FACULTAD DE EDUCACIÓN, informa que la Profesora María Eugenia Polanco, Coordinadora de los Cursos de Verano, estará ausente del país durante la celebración de dichos cursos.
8. FACULTAD DE EDUCACIÓN, presenta algunas observaciones sobre los requisitos establecidos para las publicaciones de la Universidad.
9. FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se invite al Dr. Rolando Armijo, Epidemiólogo Chileno para que dicte un curso en esa Facultad.

10. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, comunica que esa Facultad acordó nombrar como auxiliar docente ad-honorem en el Laboratorio de Cromo-Cobalto de la Sección de Prótesis al Dr. Luis Alberto Salas Corrales.

11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA propone que se nombre al Dr. Alvaro De la Cruz como Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia.

12. El señor Rector rinde un informe sobre la Mesa Redonda efectuada por la Asociación Nacional de Educadores relativa a la creación de una Escuela Normal Superior y a la cual tuvo oportunidad de asistir.

13. DEPARTAMENTO LEGAL, rinde un informe sobre la consulta que le hizo al Consejo Universitario en relación con las implicaciones jurídicas y legales que puede tener la aplicación del Reglamento de Registro de Ausencias. Modificación al artículo 80 del Estado Orgánico.

14. DEPARTAMENTO LEGAL, se pronuncia acerca del contrato que firmarán la Universidad de Costa Rica- Escuela de Servicio Social-y la Caja Costarricense de Seguro Social.

15. DEPARTAMENTO LEGAL, vierte un informe sobre la personería jurídica que debe tener la FEUCR para hacerse cargo de la empresa de autobuses.

16. DEPARTAMENTO LEGAL, hace algunas observaciones sobre el proyecto de ley para la creación del Colegio de Veterinarios.

17. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, el Lic. Fernando Fumero informa que fue nombrado miembro Directivo del Banco de Crédito Agrícola de Cartago; solicita autorización del Consejo Universitario para asistir a las sesiones que celebre la Junta.

18. El señor Rector felicita al lic. Fernando Fumero y al Lic. Mario Jiménez por la idea que tuvieron de ofrecer una fiesta de Navidad al personal administrativo de la Institución.

19. SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, informa sobre las conclusiones a que llegó ese organismo después de entrevistarse con la mayoría de los señores Decanos sobre la elaboración de los presupuestos ordinarios para el ejercicio fiscal 1965-1966.

20. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, propone que se elimine la admisión de los alumnos a medio año y que se aumente a 1500 el cupo en marzo; se permitirá a

aquellos alumnos que no hayan obtenido su título de bachiller a presentar el examen de admisión.

21. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, solicita que se amplíe el período de matrícula para los cursos de verano.

22. COMISIÓN CENTRAL DE REFORMA, rinde un informe sobre el plan de estudio para Peritos Topógrafos.

23. COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS; se pronuncia sobre la solicitud hecha para transformar el actual curso semestral de Química que figura en el tercer año de Ingeniería Química.

24. COMISIÓN DE PRESUPUESTO, informa sobre acuerdos que tomó en su sesión N.º 192.

25. DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, rinde un informe sobre el encargo que le hizo este Consejo para que realizara un análisis cuidadoso de los sistemas de distribución del agua potable en cada uno de los edificios de la Ciudad Universitaria.

26. El señor José Rafael Meza Araya, solicita se le dispense del ingreso a la Facultad de Ciencias y Letras.

27. COMISIÓN DE SECRETARIOS, se manifiesta de acuerdo con que tanto el Vice-Rector como el Auditor sean considerados como asesores de la Comisión e insiste en que la Presidencia y Coordinación esté a cargo del Director del Departamento de Registro.

28. CSUCA, solicita a la Universidad que envíe la nómina de los delegados a la IX Reunión Ordinaria del CSUCA, que se efectuará en la Universidad Nacional de Nicaragua.

29. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, solicita autorización para realizar el primer curso de verano de Helminología Médica y para que la matrícula se efectuó en la Secretaría de esa Escuela.

30. Aprobación de las Actas N.º 1418 y 1419.

Acta de la sesión N° 1421, ordinaria, celebrada a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Jiménez, Dr. John De Abate, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil, señor Carlos A. Pascua; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Licenciados en Farmacia:

Rosa Breedy Jalet
Gilberto de la Cruz Martínez
Guillermina Hernández Mayorga
Mario Loaiza Artavia
Nelly Monge Segura
Francisco Monge López
Franklin Mora Bustamente
Fernando Naranjo Arguedas
Roberto Salazar Ramírez
Francisco Sánchez Pereira
Alexis Solís Molina
Álvaro Soto Ovaes
Víctor Trejos Trejos
Manuel Campos Vega

Luis Fernando Arias Molina, Ingeniero Agrónomo
Norman Petronio Martínez López, Doctor en Cirugía Dental
Ronald¹ Hirsch Keibel, Doctor en Cirugía Dental
Joaquín Esquivel Yglesias, Ingeniero Civil
Flor del Carmen Fonseca Estrada, Profesora de Segunda Enseñanza en Química
María Elena Gutiérrez Chinchilla, Profesora de Segunda Enseñanza en Inglés
Carlos E. Fajardo Puentes, Profesor de Segunda Enseñanza en Inglés

1 En el acta y el tomo aparece Ronald, en el anexo aparece Ronaldo. El nombre correcto es "Ronaldo".

Ernestina Espeleta Lobo, Profesora de Educación Primaria
Aracelli Cortés Arroyo, Profesora de Educación Primaria.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. Informa el señor Rector que envió una carta a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, cuyo texto es el siguiente:

“Las líneas que siguen constituyen un recado del Rector de la Universidad de Costa Rica para todos los distinguidos miembros de la Asamblea Legislativa.

Nuestra Institución agradece el trato generoso con que la Asamblea Legislativa en general y los señores diputados en particular la han distinguido. Tal actitud me mueve a contarles cosas relacionadas con el presente y el futuro de la Universidad.

Para el financiamiento de los programas docentes, de investigación y de extensión cultural la Universidad no se ha conformado con la subvención constitucional y los recursos que le proporcionan ciertas leyes, porque esos fondos son insuficientes para atenderlos, particularmente en lo que atañe a construcción de edificios, mejoramiento de laboratorios y adquisición de profesores extranjeros indispensables para la enseñanza de las ciencias básicas.

Como resultado de los esfuerzos realizados se han conseguido, entre otras, las siguientes ayudas:

1. La Fundación Ford la obsequió con \$310.000.00 para atender programas de Estudios Generales, Ciencias Básicas y el mejoramiento de los laboratorios.
2. El Banco Interamericano le otorgó un préstamo, con la fianza solidaria del Gobierno, por valor de \$765.000.00, para aplicarlo a la Construcción del Pabellón del Departamento de Física y Matemáticas, al pago de consultas técnicas y compra de equipo para los Departamentos de Biología Física y Matemáticas y Química.
3. Refinadora Costarricense S.A., por mandato de la ley respectiva, sufragará en parte programas relativos a las Carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Electro Mecánica. La suma considerada es de \$480.000.00. Con ese dinero se traerán profesores principalmente de la Universidad de Houston, se adiestrarán profesores costarricenses en ésta y se comprará equipo.
4. El Sistema Bancario Nacional le ha hecho un préstamo por ₡1.380.000 para construir el Pabellón del Departamento de Biología. (ya empezó a construirse).
5. Para llevar a cabo investigaciones científicas de gran importancia para el país, y que han sido reconocidas por su alto valor en el extranjero, se han obtenido ayudas de las siguientes asociaciones:

1. Comisión Económica de las Naciones Unidas	¢42.000.00
2. Aporte de National Institute of Health	73.150.00
3. Aporte de Oficina de Educación Internacional	59.580.00
4. Aporte NIH (Proyecto Leishmania)	79.870.00
5. Aporte de la Kellogg Foundation	38.151.00

Y muchos otros más.

Como es de todos conocido, las ayudas económicas que proporcionan las agencias o asociaciones internacionales traen consigo compromisos de la Institución o mediatos, de sufragar parte de los programas auspiciados o, bien, hacerse cargo de los mismos transcurridos unos pocos años. El financiamiento de la construcción de edificios con base en préstamos hechos por Bancos extranjeros o nacionales obligan a la Universidad a hacer inversiones complementarias: dotar de mobiliario y equipo a las nuevas instalaciones y sufragar los gastos de mantenimiento.

Prueba de lo dicho es el monto de los presupuestos elaborados por Facultades y Departamentos dentro del plan educativo de cinco años en proceso de desarrollo. Para el próximo periodo alcanzan a 22 millones de colones, y las entradas estimadas apenas llegan a 16 millones, incluyendo la subvención constitucional del segundo semestre de 1965, no incluida en el Presupuesto Ordinario de la República.

Dadas las aflictivas condiciones económicas que vive el país y la atención de muchas necesidades de un pueblo que anhela más cultura, pan, techo, abrigo y salud, la Universidad de Costa Rica deberá ajustar sus gastos a las entradas.

Por las razones expuestas, me dirijo a todos los señores diputados con la esperanza de que excluyan a la Universidad del compromiso de aportar fondos para atender programas que no sean los que ella ofrece al pueblo. Cualquier suma que entre de menos en el próximo año constituirá grave golpe a la hacienda universitaria.

Si usted, señor Diputado, desea que una Institución nacional como es la Universidad de Costa Rica no pierda el terreno ganado en el campo de la enseñanza, haga cuanto esté en sus manos para aumentar los recursos en vez de disminuirlos por medio de leyes especiales.”

Manifiesta el señor Rector que le pareció oportuno indicar a los Diputados que el dinero que la Universidad recibe de las cuotas que el pueblo paga, es exclusivamente para mantener la institución en lo que respecta a salarios por actividades de enseñanza, de investigación, de administración, de extensión cultural, etc. Piensa enviar una carta al Ministro de Trabajo con el objeto de exponerle la situación de la Universidad. Está haciendo lo posible por que la Asamblea Legislativa no le quite dinero a esta Casa de Enseñanza, ya que si persisten los Diputados en ello, no qué actitud puede asumir el conglomerado universitario. Está agotando todos

los recursos dentro de un proceso racional de solidaridad, pero si llega el momento en que los poderes que determinan la distribución de fondos, no atienden la simple solicitud de que se mantengan las cosas tal como estaban el año pasado, entonces tendrá que convocar a una reunión de la Asamblea Universitaria para que sea ésta la que decida en última instancia.

Desea que se integre una comisión y en la cual no esté él, para que converse con el Ministro de Trabajo y pa a[sic]² que le entregue una carta que contenga el acuerdo que al respecto tome hoy el Consejo Universitario.

En esa comunicación debe explicarse el perjuicio enorme que significará para la Universidad que se deduzcan de sus entradas más de ₡100.000 al año. Sugiere que la Comisión esté integrada por el Lic. Guillermo Malavassi, el Dr. Guillermo Padilla y el Lic. Fidel Tristán.

El Consejo acuerda:

1. enviar una carta al señor Ministro de Trabajo, Lic. Alfonso Carro, exponiéndole la situación de la Universidad y haciéndole ver el perjuicio enorme que significa para la institución que se rebajen de sus fondos más de ₡100.000.
2. integrar una Comisión con los siguientes miembros de este Consejo: Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Fidel Tristán y Dr. Guillermo Padilla para que convese[sic]³ con el señor Ministro de Trabajo y le entregue la carta mencionada en el punto anterior.

Comunicar: Comisión, Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 03. Recuerda que mañana se celebrará el Acto de Clausura de la Universidad, a las veinte horas en el Teatro Nacional. Solicita a los miembros de este Consejo puntual asistencia.

Se toma nota.

ARTÍCULO 04. Se dio lectura a una comunicación enviada por el Lic. José Alberto Sáenz R., la que textualmente dice:

“De acuerdo con nuestra entrevista del día de hoy, en la que tuve el placer de intercambiar ideas con usted respecto a la renovación del Grant PH-43-64-31, del NIH, respetuosamente me permito formalizar la proposición que le hiciera con relación a la compra de un vehículo para uso del proyecto o Grant.

He recibido autorización de parte del N.I.H. a fin de disponer de \$1.050.00 para la compra de un vehículo que permita hacer el trabajo de investigación más de acuerdo

2 Léase correctamente: “para”.

3 Léase correctamente: “converse”.

con las necesidades. Esa autorización se puede hacer efectiva, siempre y cuando la Universidad ponga la cantidad necesaria para cubrir el valor total del vehículo. De acuerdo con licitaciones recientes, de la contaduría de la Universidad, esa cantidad sería equivalente a unos \$1.200.00 aproximadamente. EL N.I.H. reembolsaría a la Universidad los \$1.050.00 y, al cabo de un año, si el contrato de investigación no se renueva, el vehículo pasaría a ser propiedad de la Universidad. Ahora bien, si a fines del año 1965, el contrato se renueva, la Universidad recibirá aproximadamente otros \$1.050.00 con lo que, al cabo de dos años, el vehículo le saldría gratis a la Institución. Es entendido, que mientras esté en vigencia el Grant, el vehículo será de uso exclusivo de las personas involucradas en el mismo.

No está de por demás señalarle la conveniencia que para el suscrito tendría la posibilidad de contar con un vehículo que le permita, a la par que cumplir con los términos del antes citado Grant, llevar a la práctica proyectos de investigación que, como el de Mixomicetes, demanda la realización de numerosas giras.

Mucho le agradecería comunicarme, a su más pronta conveniencia, el resultado de esta gestión.

Sin otro particular que agradecerle la amable atención que se sirva brindar a la presente, me place reiterarme, obsecuente y seguro servidor.”

Informa el señor Rector que otra carta enviada por el Lic. Sáenz manifiesta que si el Consejo Universitario no estuviese de acuerdo en hacer esa compra, él invertiría los \$1.050 en el alquiler de un vehículo. La situación económica de la Universidad es de tal índole que no se puede gastar ni un centavo en cosas que no se hayan venido atendiendo con anterioridad. Lo más prudente es manifestar al Lic. Sáenz que el Consejo comprende la necesidad de que el Departamento de Biología cuente con un vehículo que facilite las investigaciones y que permita a los investigadores trasladarse a zonas alejadas de la capital, pero que la institución no está en condiciones de aportar la suma de \$1.050.00; que invierta la cantidad de que dispone para alquilar un vehículo y que quizás en el futuro la Universidad podría satisfacer las necesidades del Departamento.

Pregunta el Dr. Montero-Gei al Dr. De Abate si el Lic. Sáenz no podría usar el vehículo con que cuenta el Departamento de Biología.

Evacúa la consulta el Dr. De Abate indicando que no sólo el Lic. Sáenz hace uso de la camioneta sino también otros investigadores del Departamento de Biología y de la Facultad de Microbiología. Como el Lic. Sáenz dispone de \$1.050.00 quizás un investigador como el Dr. Rodrigo Zeledón, podría aportar otra suma equivalente para comprar un vehículo que sería usado por ambos.

El Consejo acuerda:

1. Enviar una carta al Lic. José Alberto Sáenz indicándole que la Universidad no puede aportar dinero para comprar el vehículo a que se refiere porque las condiciones económicas actuales de la institución son malas.
2. Sugerir al Lic. Sáenz que converse con el Dr. Rodrigo Zeledón para ver si es posible que la compra del vehículo se realice con dinero de los "grants" que ambos profesores reciben de instituciones internacionales.

Comunicar: Lic. José A. Sáenz.

ARTÍCULO 05. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la siguiente comunicación:

"Me permito transcribir al señor Rector, con mi aprobación, el oficio de 4 del corriente que he recibido del Señor Prof. Fabio González del Departamento de Física y Matemáticas, que dice:

'...La Sociedad Centroamericana de Profesores de Física en su sesión del 7 de noviembre próximo pasado aceptó la invitación para participar en el Instituto Interamericano de Física que ha de celebrarse en Tunja, Colombia, del 11 de enero al 19 de febrero de 1965. Se logró que el programa, para enviar participantes de las Universidades de Centroamérica, fuera financiado por NSF/AID y que el CSUCA fuera la organización coordinadora la que requiere que los candidatos sean oficialmente presentados ante el CSUCA por el correspondiente Rector. En carta de 13 de noviembre pasado se solicitó al señor don Carlos Monge Alfaro la presentación de los candidatos escogidos al CSUCA y el asunto fue llevado a conocimiento del Consejo Universitario donde ha sido detenido por cuanto no se siguieron los trámites reglamentarios. La Sociedad Centroamericana de Profesores de Física no es un organismo universitario aunque uno de sus objetivos es procurar que mejore la enseñanza de la disciplina en las instituciones de nivel universitario. Para ese fin consiguió becas para miembros del Departamento de Física y Matemáticas y contó con la venia del Jefe de Departamento. La solicitud dirigida al señor Rector la presentamos hoy a usted porque creemos que es de beneficio para esta Universidad el que los candidatos puedan participar de los beneficios del Instituto Panamericano de Física. Atentamente solicitamos se recomiende oficialmente ante el CSUCA, para participar en el Instituto Panamericano de Física que ha de celebrarse en Tunja, Colombia del 11 de enero al 19 de febrero de 1965, a los siguientes candidatos:

Ing. Luis Alberto Soto

Prof. del Depto. de Física

Lic. Donald Clarke B.

Prof. del Depto. de Física

Sr. Luis R. Haug U.	Alumno del Depto. de Física
Srta. María Elena Herrera	Alumno del Depto. de Física
Sr. José A. Villalobos M.	Alumno del Depto. de Física

No omito manifestarle que la anterior comunicación tiene el VºBº del Director del Departamento respectivo.”

El Consejo acuerda recomendar oficialmente ante el CSUCA, para participar en el Instituto Interamericano de Física, a las siguientes personas: Ing. Luis Alberto Soto, Ing. Luis Alberto Soto, Lic. Donald Clarke B., Sr. Luis R. Haug U., Srta. María Elena Herrera, Sr. José A. Villalobos M.

Comunicar: CSUCA, Facultad.

ARTÍCULO 06. Expresa el señor Rector que ha pensado en la posibilidad de que el Consejo Universitario, cada dos años, convocara a un Consejo Técnico Universitario semejante al que se efectuó en el año 1946, con el objeto de que en él pudieran estudiarse dos o tres asuntos fundamentales del quehacer universitario costarricense. Naturalmente, ese acontecimiento exigiría la celebración de consejos previos en las propias Escuelas, similares a la que realiza anualmente la Facultad de Ciencias y Letras. De esta manera, los profesores universitarios tendrían la oportunidad de participar y de pensar, ya no únicamente en función de Escuela, sino de la Universidad como un todo. Se puede instar a los egresados universitarios para que presenten trabajos en el Congreso. Esta idea pensaba exponerla a principios del año entrante pero se ha permitido hacerlo ahora en vista de que recibió una copia de la carta que el Prof. Rafael Cortés le envió a la Lic. María Eugenia de Vargas, recordándole que el año entrante la Universidad de Costa Rica cumple sus bodas de plata y que por lo tanto valdría la pena hacer algo importante y significativo. Ha hecho referencia a esa idea para que los miembros del Consejo expongan las sugerencias que al respecto tengan.

A continuación se transcribe la carta suscrita por el Prof. Rafael Cortés:

“Estimada señora Decana:

Me tomo la libertad de dirigirlle este memorandum con el objeto de presentarle algunas sugerencias con motivo de celebrarse el año entrante las Bodas de Plata de la Universidad de Costa Rica.

Pienso que es conveniente aprovechar esa oportunidad para proyectar a lo largo del país la acción de la Universidad y desarrollar una actividad más amplia de penetración cultural.

Concretamente sugiero lo siguiente:

1. Que el Consejo Universitario nombre de inmediato una gran Comisión constituida por Decanos y otros funcionarios para coordinar los planes particulares de las Escuelas y Departamentos, y coordinar la cooperación que habrá de solicitarse a otros organismos públicos.
2. Simultáneamente, que cada una de las Escuelas Profesionales y Departamentos nombre una Comisión de su seno para planear las actividades culturales que habrán de llevarse a cabo durante el año (actividades académicas, culturales y sociales) proyectándose en lo posible fuera del ámbito de la Universidad.
3. Que para iniciar las actividades académicas del próximo curso se realice un acto cultural (que puede ser al aire libre) con la presencia en pleno del personal de todas las Facultades.
4. Que la semana universitaria se dedique por entero a actos culturales en cada una de las Facultades con la participación de los egresados y que se aproveche esa ocasión para celebrar, por parte de cada una de las Escuelas, la “fiesta” que en otras Universidades se denomina “del Retorno” en la cual participan –en lo posible– todos los egresados.

En las actividades de Extensión, sugiero que se proyecte un programa en el cual se tome en cuenta a todos y cada uno de los cantones de la República de modo que cada fin de semana, a partir del mes de marzo, habrá alguna actividad cultural en algún cantón del país. Esta actividad debe ser planeada cooperativamente entre varias Escuelas y Departamentos a fin de que haya posibilidad de ofrecer múltiples servicios en cada comunidad: médicos, odontólogos, bacteriólogos, farmacéuticos, enfermeras, dietistas, agrónomos, ingenieros, economistas, profesores y maestros, etc.

Como este plan requiere movilización y equipos, creo que es posible planear con los Ministerios de Salubridad, Agricultura, Industrias, Transportes y Educación para un plan cooperativo. No debería faltar en esto, si fuera posible, el teatro Universitario, el Coro Universitario y otras actividades artísticas y literarias.

Por parte de la Escuela de Educación creo que sería posible planear en relación con el último aspecto, un tipo de trabajo de campo que podríamos realizar con la colaboración de los alumnos para trabajar incluso con niños y estudiantes de liceos y con grupos de educadores de los diversos niveles.

Estoy seguro de que si el Consejo Universitario propicia la idea de esta celebración, encontrará apoyo caluroso en todas las Facultades y Departamentos de la

Universidad para entrar de inmediato a crear las Comisiones de trabajo y a proyectar.”

Se toma nota de esta comunicación y el Consejo se pronunciará concretamente cuando conozca el informe que sobre el Consejo Técnico Universitario ofrecerá el señor Rector.

ARTÍCULO 07. La Lic. María E. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, remite la siguiente carta:

“Remito a su conocimiento, y por su digno medio a consideración del Consejo Universitario, la situación que en carta que adjunto expone la profesora María Eugenia Polanco:

‘11 de diciembre de 1964

Estimada señora Decana:

Acepté la coordinación de los cursos de Verano para Profesores en Servicio, con el deseo sincero de cumplir con ella, pero ahora se presenta la siguiente situación.

Estudiantes de IV año del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras y algunos de esta Facultad, desde hace dos años habían solicitado a la Embajada de los Estados Unidos de América una jira^{[sic]4} cultural a su país y me habían pedido acompañarlos. No fue sino hasta el viernes 4 del presente mes que les resolvieron el viaje y, hoy me hice presente en la Embajada para confirmarlo. La jira se inicia el 11 de enero de 1965 y es por 30 días a partir del 12 que podría reintegrarme a mis labores en la Universidad.

La coordinación de los cursos quedará con la matrícula realizada, los profesores nombrados, organizados los grupos así como las aulas en que trabajarán. A vuelta del viaje podría continuar con la labor, por terminar el curso el 20 de febrero.

También, ofrezco la colaboración a la persona que fuera nombrada para continuar con este trabajo.

Atentamente solicito a usted el permiso correspondiente para participar en la ya indicada actividad cultural.

Pido excusas por los trastornos que pudiera causar esta solicitud y agradezco la atención que le preste.

De la señora Decana con toda consideración, f) María Eugenia Polanco.’

Me permito en relación a este asunto hacer las siguientes observaciones:

1. Es muy conveniente el que sea la Lic. Polanco quien acompañe en su viaje al grupo de estudiantes del Departamento de Historia, porque es ella persona de

4 Leáse correctamente: “gira”.

muchas capacidades para infundir la debida disciplina y orden, al mismo tiempo que de mantener cordiales relaciones con los estudiantes. En un grupo en que van tantas señoritas es muy aconsejable el que sea una profesora quien sirva de acompañante.

2. En cuanto a los Cursos de Temporada, como la profesora Polanco lo dice, ella dejará listo todo lo referente a matrícula y organizado el comienzo de los mismos. También estará ya de regreso para la finalización del curso.

Creo que no habrá ninguna dificultad en cuanto al resto del trabajo, pues las personas que estaremos en esos días en la Escuela, podremos colaborar en lo que sea necesario, de tal manera, que no parece indispensable nombrar en lo que sea necesario; de tal manera, que no parece indispensable nombrar otra persona durante la ausencia de la Licenciada Polanco.”

El Consejo en vista de las explicaciones dadas, se manifiesta de acuerdo con que no se nombre otra persona para que coordine los cursos de verano para profesores en Servicio durante la ausencia de la Lic. María Eugenia Polanco.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTÍCULO 08. De la Facultad de Educación, a través de su Decana, se ha recibido una nota que en lo conducente dice:

“Me permito elevar a su conocimiento y al del Consejo Universitario el asunto que a continuación expone la carta del profesor don Manuel Arce, en relación con la Revista de la Escuela de Educación.

‘San José, 11 de diciembre de 1964

Estimada señora Decana:

Como usted probablemente sabe, la Facultad de Educación tiene proyectado publicar una revista la cual, en cuanto a su contenido y organización está lista para ser publicada. La publicación de la revista se ha atrasado debido al hecho de que recibimos una carta del Lic. Guillermo Malavassi, en la que nos transcribía algunos conceptos expresados por los miembros de la Comisión Editorial de la Universidad. Esos conceptos indican que cualquier artículo que sea publicado por una revista de la Universidad debe contener, entre otras cosas, la bibliografía al final del mismo, y un resumen en inglés o francés.

Con el propósito de acelerar la publicación de la revista envíe cartas a los autores de los artículos explicándoles esos requisitos y solicitándoles respetuosamente se sirvieran escribir el resumen aludido. La mayoría de ellos estuvo en desacuerdo con escribir el resumen por no saber inglés lo suficientemente bien como para escribirlo en un idioma extranjero, o por creerlo innecesario. Aún cuando los resúmenes se

escribieran en español para ser traducidos al inglés, esas traducciones deberían ser hechas por traductores competentes, y la Universidad carece de ese servicio. De los autores que escribieron artículos para la revista, únicamente la Dra. Gamboa y su servidor tienen el resumen en inglés, y la Dra. Tebas en Francés.

Comentando este asunto por teléfono con el Dr. Zeledón (quien es uno de los autores que colaboran con la revista) me manifestó que cree que estos^[sic]⁵ resúmenes son innecesarios, debido a la naturaleza del material que se va a publicar.

Por este medio solicito a usted respetuosamente se sirva presentar este problema ante el Consejo Universitario para ver si se puede obviar este obstáculo que está impidiendo la publicación de la revista mencionada.

De usted atentamente, f) Manuel A. Arce—Coordinador de la Revista.’

Pareciera que la exigencia de que toda Revista incluya sinopsis de los artículos en inglés o francés, además de ser un requisito nuevo (no se ha practicado esto en la Revista de Filosofía, por ejemplo, ni en la misma Revista de la Universidad) vendría a obstaculizar la publicación de materiales de investigación en la Universidad. Esto es muy útil en tipos de trabajo como el que recientemente se publicó sobre el Volcán Irazú, por el Ingeniero Cohen; pero no es indispensable en todos los casos.

Como el profesor Arce manifiesta, no todos los autores están en disposición o en disponibilidad de cumplir con este requisito. Y, no teniendo la Universidad un traductor profesional para el caso, el resultado sería el de entorpecer, o más bien impedir, un trabajo de publicidad que no sólo da prestigio a la Universidad, sino que también promueve el espíritu investigador y creativo que de por sí son deseables.”

Recuerda el Lic. Malavassi que las normas que se pusieron en conocimiento de la Facultad de Educación fueron aprobadas por el Consejo Universitario, pero los responsables de editar la Revista de Educación pueden discutir este asunto con la Comisión de Editorial.

Explica el señor Rector que la idea es que las revistas que publica la Universidad de Costa Rica son de alta calidad en el campo de la investigación y las que se han publicado hasta el momento en la Facultad de Educación, han sido informativas y debieran llamarse boletines. Apoya la sugerencia hecha por el Lic. Malavassi.

Aclara la Lic. Vargas que la revista no es informativa, sino de investigación localizada principalmente en la parte de los profesores que trabajan en orientación. Tiene suficiente envergadura en cuanto a investigación pedagógica se refiere y considera muy pertinente acoger la sugerencia hecha por el Lic. Malavassi.

5 Léase correctamente : “estos”.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda encargarle a los responsables de editar la Revista de Educación, que se entrevisten con la Comisión de Editorial para que discutan lo relacionado con la inquietud que han expresado.

Comunicar: Comisión de Editorial, Facultad de Educación.

ARTÍCULO 09. Se puso en conocimiento de los presentes una carta remitida por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, que en lo pertinente dice: “El Director de la Cátedra de Medicina Preventiva, me ha comunicado su deseo de invitar al doctor Rolando Armijo Rojas, distinguido Epidemiólogo Chileno a visitar nuestro país por 8 días en el mes de febrero. El propósito de esta visita sería dictar un Cursillo de Epidemiología para médicos bajo los auspicios de la Facultad de Medicina y el Ministerio de Salubridad Pública. Estimo que el costo de esta visita sería de unos \$300.00, que podrían financiarse del fondo de “Gastos Especiales”. Por medio de la presente deseo solicitar el parecer del Consejo Universitario al respecto.”

El Consejo acuerda acoger para los primeros meses del año próximo, la solicitud que hace la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 10. La Facultad de Odontología, envía comunicación por medio de la cual informa que esa Escuela, en sesión celebrada el día 15 de diciembre, artículo 3, acordó nombrar al doctor Luis Alberto Salas Corrales como Auxiliar docente ad-horem⁶ en el Laboratorio de Cromo-Cobalto de la Sección de Prótesis.

El Consejo Universitario acuerda ratificar dicho nombramiento.

Comunicar: Facultad, Departamento de Personal.

ARTÍCULO 11. El Secretario de la Facultad de Odontología, Dr. Hernán Bolaños, envía una carta que en lo pertinente dice:

“La Facultad de Odontología en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre del año en curso, artículo 40 conoció de la solicitud del Dr. Álvaro de la Cruz Martínez al Concurso de Antecedentes licitado por la Universidad para proveer de un Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia. Después de conocida, con los atestados requeridos, se sometió a votación la cual fue aprobada por unanimidad.

6 Léase correctamente “ad honorem”.

Acordó la Facultad enviar el nombre del Dr. Álvaro de la Cruz, en vista que solamente él se presentó al concurso y tomando en cuenta también los meritorios estudios realizados en ambas disciplinas y la amplia colaboración dada en beneficio de la enseñanza de la Odontología, decidió recomendar al Honorable Consejo Universitario el nombramiento del Dr. De la Cruz Martínez para el cargo de profesor Titular de la Cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia.”

La votación correspondiente se realizará en la próxima sesión que efectúe el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 12. Informa el señor Rector que asistió a una Mesa Redonda convocada por la Asociación Nacional de Educadores efectuada en el Salón de Conferencias del Teatro Nacional. Dicho acontecimiento se realizó con el objeto de discutir la posibilidad de crear, bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación Pública, una Escuela Normal Superior. Como documento de trabajo se usó un informe rendido por la Filial de Liceo Rodrigo Facio, en el cual se decía que era necesario crear una Escuela Normal Superior porque la Universidad de Costa Rica no había producido el número necesario de profesores de segunda enseñanza y porque esta Institución tiene muchas líneas de formación profesional que atender y que por lo tanto no podía dedicarse exclusivamente a formar profesores de enseñanza media. A la Mesa Redonda asistieron varios compañeros universitarios e hicieron uso de la palabra indicando que no consideraban necesaria la creación de esa Escuela Normal. Se produjeron dos intervenciones sumamente fuertes en contra de la Universidad de Costa Rica e hicieron una acusación muy grave; si es cierto o no, es algo que luego debe determinarse. Un exalumno de la antigua Facultad de Filosofía y Letras y un egresado del Departamento de Filosofía fueron los que dijeron que los profesores que prepara tanto el Departamento de Historia y Geografía como el Departamento de Filología y Castellano, no sirven. Conversará con el Decano y el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para tratar, junto con una Comisión de trabajo, de analizar el problema y corregir las deficiencias que existieren. Es cierto que la Universidad no ha podido atender a los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología en la misma forma en que lo ha hecho con los Departamentos de Fisicomatemáticas, de Química y de Biología y aquellos continúan funcionando como trabajan los antiguos Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras; es decir, que en este sentido no se ha producido una ayuda vigorosa.

Ingresa a las ocho horas y cincuenta minutos el Ing. Walter Sagot.

Se toma nota de la información dada por el señor Rector.

ARTÍCULO 13. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, vertió el siguiente informe:

“Con referencia a su nota de 30 de Octubre, que hoy recibo, le ruego enviarme el anexo N° 1 del acta 1409 a que se refiere su comunicación, pues no venía en la misma.

En cuanto a la circular DAC-1178-64 leo que el Consejo Universitario según se dice en la última parte de ella “dispuso solicitar al Departamento Legal un informe sobre las implicaciones jurídicas y legales que podría tener la aplicación del Reglamento de Registro de Ausencias, tales como la disminución del salario cuando se trabaja o no se asiste a sesiones de Facultad, Asambleas Universitarias etc.”

Este Departamento en nota remitida al señor Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez el día 30 de agosto de 1963 presentó un estudio al respecto, donde, entre otras cosas, se sugería una reforma al artículo 80 del Estatuto. Creo que a los fines del reciente acuerdo del Consejo lo que allí debe tomarse en cuenta. Si fueran otros los puntos a esclarecer, le ruego hacérmelo saber.”

Informa el señor Rector que el Lic. Sotela, en Anexo N° 4, de la sesión N° 1311, sugería que se hiciera un agregado al artículo 80 del Estatuto Orgánico que dijera lo siguiente:

“Los sueldos de los profesores se cubrirán por hora de lección dada, sin disminución por falta de asistencia justificadas a juicio del Departamento de Administración Financiera y de conformidad con el Reglamento respectivo. Estos sueldos cubren mensualmente tanto el pago de las actividades correspondientes a lecciones, como la referente a otras actividades académicas como sesiones de Asamblea Universitaria, sesiones de Facultad, asistencia a exámenes de grado, asistencias a exámenes finales, etc., que se celebren durante el mes, según lo dispuesto en los incisos 4 y 6 del artículo 74”. Si esto se aprobara quedaría bien fortalecido el artículo 80 y el Reglamento podría funcionar perfectamente.

Sugiere el Lic. Jiménez que en lugar de decir “Departamento de Administración Financiera” se diga “Departamento de Personal”.

Manifiesta el Dr. Padilla que aparentemente se le da una solución al problema y un concepto más amplio del salario, pero recuerda que el Código de Trabajo establece que no puede haber una disminución de sueldos por ningún motivo. Desea estudiar el asunto más a fondo.

Expresa el Lic. Fernando Fumero que cuando una persona cumple con su trabajo remunerado con determinado sueldo y se le dice que de ese momento en adelante

ganará menos, entonces sí se produce una rebaja, pero si un individuo no realiza la labor que se le ha encomendado, entonces sí se le puede rebajar el salario. Si una persona, por ejemplo, está contratada para trabajar ocho horas diarias, pero cumple con sus obligaciones únicamente durante seis horas, recibirá lógicamente el salario correspondiente a esas horas y no a las ocho.

Manifiesta el Dr. Padilla que no se puede hacer ninguna rebaja, ni siquiera en el caso indicado.

El Consejo, después de este cambio de impresiones, da la primera aprobación a la reforma que se introducirá al artículo 80 del Estatuto Orgánico. La segunda votación se realizará en la próxima sesión que efectúe este Organismo. “Se acuerda cambiar la frase “a juicio del Departamento de Administración Financiera” por la siguiente: “a juicio del Departamento de Personal”.

ARTÍCULO 14. Se puso en conocimiento de los presentes el informe rendido por el Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, y que textualmente dice:

“Con referencia al acuerdo Dac 1294, me permito manifestarle que el proyecto de contrato entre la Escuela de Servicio Social y la Caja Costarricense de Seguro Social, no tiene disposiciones jurídicas o reglamentarias que puedan afectarlo.

Únicamente apuntamos que debe modificarse el artículo 1 para que la representación de la Universidad lo sea a través del señor Rector y no de la Escuela de Servicio Social como dice el proyecto.

En su artículo 3º sugeriría para evitar equívocos la aclaración de que cada Institución pagará los funcionarios designados a este propósito.

Y en el artículo 4º sugiero que al inicio, donde dice: “La Caja proveerá...” se agregue “por su cuenta”.

El señor Rector, en relación con la sugerencia que hace el Lic. Sotela para modificar el artículo 3, manifiesta que la Universidad no está en condiciones de asegurar a la Escuela de Servicio Social que se nombrará un funcionario más para que atienda esa coordinación. Está de acuerdo con que se apruebe siempre que no signifique un compromiso.

El Consejo acuerda acoger el proyecto de contrato que firmarán la Escuela de Servicio Social y la Caja Costarricense de Seguro Social y que aparece en el artículo 7, del acta N° 1415. Se dispone asimismo introducir en él las modificaciones sugeridas por el Departamento Legal, y además dejar constancia con respecto al punto 3) que la Universidad no está en condiciones de asegurar a la Escuela de

Servicio Social que se nombrará un funcionario más para que atienda la coordinación que ahí se habla.

Comunicar: Escuela de Servicio Social.

ARTÍCULO 15. Se transcribe a continuación un informe vertido por el Departamento Legal:

“Con referencia a su comunicación DAC-1311-64 me permito manifestarle que en cuanto se preparen, con los datos necesarios, los proyectos de licitación para la compra de autobuses, gustosamente serán revisados por este Departamento desde el punto de vista legal.

En cuanto al otro punto contenido en carta, que fue acuerdo del Consejo y que dice: “Conversar con el Lic. Sotela para determinar si la Federación Estudiantil debe tener personería jurídica para este efecto”, permitome manifestarle que en el informe que rindiera sobre este asunto, hace ya algunos meses había indicado la necesidad de la existencia de tal personería para que pudiera dicha Federación contratar directamente y hacer empréstitos. En reunión que tuviéramos en la oficina del señor Rector con él don Jenaro Valverde, el representante Echeverría y yo el señor Echeverría manifestó que él y otros estudiantes de derecho estaban inscribiendo las Asociaciones de cada Escuela con la finalidad de proceder luego a la inscripción de la Federación para llenar ese requisito. No sé si a estas horas habrán terminado con ese trabajo.”

El Consejo acuerda hacer una atenta instancia a la Federación de Estudiantes Universitarios para que aceleren el proceso de inscripción de esa entidad.

Comunicar: Federación.

ARTÍCULO 16. Se puso en conocimiento de los presentes una comunicación remitida por el Lic. Rogelio Sotela, que a la letra dice:

“He estudiado el proyecto de ley para la creación de un Colegio de Veterinarios que aparece en la Gaceta del 5 de agosto.

En lo que a la Universidad puede interesar destaco los siguientes aspectos:

a) El artículo 7 habla de la incorporación de los miembros al Colegio indicando que serán sometidos a los exámenes o calificaciones correspondientes. Por su parte el artículo 27 dice que la Junta Directiva del Colegio podrá autorizar el ejercicio temporal de la profesión en el país, a los profesores extranjeros que sean contratados por la Universidad para la docencia de la Medicina Veterinaria.

Ambos textos en mi sentir contrarían las actuales disposiciones legales que rigen la materia y que le dan a la Universidad de manera exclusiva “la facultad de autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como las de conocer y resolver sobre incorporaciones universitarias” (art. 443 del Código de Educación).

Considero que debe enviarse a la Asamblea una comunicación poniendo de manifiesto la inconformidad de la Universidad con los citados artículos 7 inciso a) y 27 del Proyecto por cuanto van contra las normas del 443 del Código de Educación. En su lugar debería existir un artículo transitorio en la ley, en el sentido de que “Mientras la Universidad no establezca el curso necesario para conferir el título de Médico Veterinario, corresponderá al Colegio la realización de las pruebas de incorporación que regule para ese propósito, una vez que el título correspondiente hubiera sido reconocido por la Universidad, la cual podrá autorizar el ejercicio de la profesión en el país a profesores extranjeros contrastados para la docencia o para prestar servicios y sin la necesidad de realizar pruebas de incorporación.”

Recuerda el Ing. Salas que en Costa Rica nunca habrá una Escuela de Veterinaria por los acuerdos de regionalización que existen y por lo tanto el transitorio es innecesario.

Expresa el señor Rector que una ley se dicta para que esté en vigencia por un tiempo indefinido y puede ocurrir que el desarrollo pecuario costarricense sea tan grande que forzosamente la Universidad tenga que ofrecer cursos de Veterinaria aún cuando exista una Escuela Regionalizada.

El Consejo acuerda enviar una comunicación a la Asamblea Legislativa en el sentido apuntado por el Director del Departamento Legal en el informe que rindió.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 17. Sale de la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Fumero.

El Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero, envía la siguiente carta:

“Muy atentamente me permito manifestar a usted que, en vista de haber nacido y haberme educado en Cartago hasta concluir la segunda enseñanza, de tener a mis padres viviendo en esa ciudad, proceder de ella toda mi familia y otros lazos que me unen a la misma, como ocurre a toda persona con el lugar en que vivió muchos años, acepté al señor Presidente de la República el ofrecimiento que me hiciera de proponerme para un puesto en la Directiva del Banco de Crédito Agrícola de Cartago.

Por mis sentimientos a la Provincia antes expuestos y las calamidades que la misma ha sufrido últimamente, que me apenaron profundamente, estimé, al hacer mi

decisión, que era para mí una responsabilidad ineludible colaborar en lo posible a su recuperación social y económica, para lo cual es determinante una posición como la que me ofreciera el señor Orlich. He averiguado que tales funciones me demandarían cerca de 5 horas semanales.

Por lo anterior, muy atentamente me permito solicitar a usted y al estimable Consejo Universitario su conformidad para darme tal tiempo libre y sin goce de sueldo en mis labores en la Dirección Administrativa, las que estimo no se perjudicarían ya que las sesiones de Directiva son al finalizar dos tardes y al término de una mañana.”

El Consejo acoge favorablemente la solicitud hecha por el Lic. Fernando Fumero.

Comunicar: Dirección Administrativa, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 18. Reingresa el Lic. Fernando Fumero.

El señor Rector felicita en forma especial al Lic. Mario Jiménez y al Lic. Fernando Fumero por la idea que tuvieron de ofrecer una fiesta de Navidad al personal administrativo de la institución. Esta es una actividad que debe repetirse y ampliarse. Hubo tal grado de cordialidad y de intercambio de conversaciones que la fiesta se distinguió por la alegría que reinó y por el humor fino que manifestaron todos los presentes.

El Dr. Fischel hace suyas las palabras de felicitación dichas por el señor Rector. Considero que esas fiestas tienen una gran importancia y debería ser algo tradicional para conservar siempre en un nivel adecuado las relaciones humanas.

ARTÍCULO 19. Se dio lectura a la carta remitida por el Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero, cuyo texto es el siguiente:

“Muy atentamente me permito informar a usted que la subcomisión de presupuesto se entrevistó con la mayoría de los señores Decanos a efecto de adecuar los anteproyectos por ellos presentados a la previsión de disponibilidad de fondos para 1965/1966.

De tales conversaciones quedaron claras las siguientes conclusiones:

- a) Las propuestas hechas por cada uno como plan de trabajo y sus correspondientes aumentos son perfectamente justificados en una Universidad de enseñanza dinámica;
- b) que el crecimiento de las rentas de la Universidad de Costa Rica no está acorde con el ritmo de expansión de las actividades planeadas;

c) que aunque las rentas tienden a crecer, tal tendencia se ve afectada por factores externos como la crisis fiscal del Estado, la casi total dependencia de la Universidad del aporte estatal, etc.;

d) que los señores Decanos no puedan reducir por sí sus propuestas en el monto necesario para tener un presupuesto universitario balanceado.

La misma subcomisión preparó una nueva y más estudiada previsión de ingresos con base en datos reales de la liquidación parcial el presupuesto actual al 30 de noviembre.

En este respecto hizo las siguientes consideraciones:

a) Deben presupuestarse los aportes de la Fundación Ford, puesto que también han de considerarse los egresos correspondientes;

b) igual modalidad de trato ha de darse para la totalidad de ingresos por matrícula, en vista de que ha de contemplarse el aporte al Patronato de Becas;

c) que la Universidad por el año venidero no puede dar al patronato de Becas más de ₡650.000.00;

d) se recalifica, con base en la experiencia a noviembre, el ingreso por Derechos de Exámenes de ₡29.000.00 a ₡75.000.00; el ingreso de Sucesiones de ₡1.300.000.00, con igual fundamento, Intereses de Bonos de ₡80.000.00 a ₡120.000.00 por lo mismo. Se incluyen los alquileres al ICMRT en Microbiología y Medicina por ₡33.100.00.

Por los anteriores ajustes, que se estimaron conservadores, los ingresos se presupuesta para 1965/1966 en ₡17.278.076.00, según el siguiente detalle completo:

<u>SERVICIOS</u>		1.753.000.00
Derechos de Matrícula - Universidad	750.000.00	
Derechos de Matrícula - Patronato	650.000.00	
Derechos de Examen	150.000.00	
Derechos de Exámenes de incorporación y Título	75.000.00	
Certificaciones	5.000.00	
Derechos de Laboratorio	85.000.00	
Clínica Dental	20.000.00	
Venta Materiales Bellas Artes	5.000.00	
Servicios Profesionales Laboratorio de Materiales	13.000.00	
<u>IMPUESTOS</u>		1.738.000.00

Timbres Aéreos	208.000.00	
Sucesiones	1.500.000.00	
Patentes de Farmacia	<u>30.000.00</u>	
SUBVENCIONES		11.988.151.00
Renta Constitucional	11.000.000.00	
Proyecto Desarrollo Económico	150.000.00	
Aporte Ford Foundation	800.000.00	
Contrato con Kellogg Foundation	<u>38.151.00</u>	
Convenio con Inst. de Salud Pública U.S.A.	-----	
RENTAS VARIAS		107.000.00
Publicaciones y Editorial	60.000.00	
Sello Blanco	35.000.00	
Papel Sellado	12.000.00	
OTROS INGRESOS		186.925.00
Producto Estación Experimental	8.000.00	
ICMRT	33.100.00	
Varios	25.825.00	
Intereses Bonos	<u>120.000.00</u>	
TOTAL INGRESOS UNIVERSIDAD		15.773.076.00
ESCUELA DE MEDICINA		1.505.000.00
Subvención del Estado	970.000.00	
Renta de Lotería	335.000.00	
Intereses Bonos	<u>200.000.00</u>	
TOTAL INGRESOS		<u>17.278.076.00</u>

La misma subcomisión estimó que el presupuesto universitario para 1965/66 ha de ser similar al actual, porque:

- El presupuesto universitario actualmente en vigencia asciende a ₡19.749.180.07, lo que ha sido posible por ingresos extraordinarios por concepto de diversos superávits de años anteriores y diferentes renglones y que ascienden a cerca de ₡2.500.000.00, lo que significa que los ingresos para 1965/1966 serán los antes detallados de ₡17.278.076.00
- Que de los actuales egresos por los dichos ₡19.749.180.07 se deducirán en ₡2.471.382.52, los renglones de:

Servicios Generales	307.710.55	
Materiales y Repuestos	600.000.00	
Licencia al Personal	117.000.00	
Maquin., Equipo, Mobiliario, vehículos, etc.	300.000.00	Ø1.324.710.55

Y se congelan los renglones siguientes:

Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones	Ø200.000.0	
Servicios Especiales	141.290.67	
Prestaciones Legales	70.532.80	Ø411.823.47

(Estas partidas se irán reforzando o creando en presupuestos extraordinarios con nuevos recursos durante el año).

Y se deducen por ser egresos únicos en 1964/1965 o compromisos para 1965/1966 ya financiados:

Plan Vial Odontología	124.164.00	
Fondos Ed. Espac. Estud.	299.684.50	
Auditorio Facultad Medicina	311.000.00	734.848.50
Total de disminuciones		2.471.382.52

Las partidas de Servicios Generales y Materiales y Respuestos serán atribuidas por la Subcomisión de Presupuesto con base en el gasto de 1964/1965 por cada Facultad y Departamento en forma particular y con un criterio de prioridades.

De manera que la previsión de egresos será así:

SERVICIOS PERSONALES

Sueldos Fijos	12.452.732.65
Jornales	334.014.25
Sobresueldos-reajustes por quinquenios	11.300.00
Servicios Especiales	200.000.00
Dietas	82.200.00

Décimo-tercer mes	1.018.627.20
Prestaciones legales	nada
Cuota Patronal CCSS	109.831.00
Licencias al personal	10.000.00
SERVICIOS GENERALES	400.000.00
MATERIALES Y REPUESTOS	354.143.39
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	
I.N.S.	22.125.00
Banco de Costa Rica	19.425.00
Banco Anglo Costarricense	9.250.00
Banco Nacional de Costa Rica	21.375.00
Banco Crédito Agrícola, Cartago	5.625.00
Hipoteca Banco Nacional de Costa Rica	1.600.00
Caja Costarricense Seguro Social	127.436.45
Préstamos para Biología	(Por determinar)
COMISIONES Y HORARIOS	
Banco Nacional de Costa Rica	1.500.00
AUXILIOS PERSONALES	
A estudiantes	350.000.00
Becas Estudios en el Exterior	300.000.00
OTROS APORTES AL SECTOR PRIVADO	
Al Sistema Patrimonios y Jubilaciones	206.802.65
Seguro Invalidez, Vejez y Muerte	261.454.25
Editorial Costa Rica –Ley 2837	45.345.58
Federación Estudiantes Universitarios	16.000.00
Subvención Federación Estudiantes Univ.	3.600.00
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
Aportes Sostentamiento CSUCA	29.925.00
Asoc. Ofic. de Pers. Univers.	150.00

Asoc. Internacional Universidad	1.662.50
Unión Universidades América Latina	5.320.00
MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO, VEHÍCULOS	
Equipo de Oficina	10.000.00
Equipo de Laboratorio	150.719.25
Biblioteca	100.000.00
Discoteca	2.000.00
Vehículos	30.354.00
Equipos Varios	350.00
Mobiliario	29.260.00
Equipo Didáctico	31.266.93
INSTALACIONES	
Cuota Abono Central Telefónica	24.554.00
Facultad Medicina Proyecto NIH	1.995.00
Mejoras Radio Universitaria	61.970.35
DEUDA INTERNA AMORTIZACIONES	
Instituto Nacional de Seguros	50.000.00
Banco de Costa Rica	39.029.65
Banco Anglo Costarricense	33.333.30
Banco Nacional de Costa Rica	75.000.00
Banco Crédito Agrícola de Cartago	16.666.70
Caja Costarricense Seguro Social	86.613.20
FORMACIÓN DE FONDOS EDIFICIOS	
Esparc. Estudiantil	100.000.00
DEVOLUCIONES INGRESOS AÑOS ANTERIORES	
Universidad	10.000.00
Curso de Verano	7.518.80
GASTOS NO CUBIERTOS AÑOS ANTERIORES	
Universidad	17.000.00

EDIFICIOS

Biología con préstamos (C\$1300.000.00)

TOTAL EGRESOS 17.278.076.00

La Subcomisión respetuosamente hizo las siguientes sugerencias:

- a) que se llame al ejercicio de sus funciones a los universitarios con goce de licencia con sueldo.
- b) Que los profesores de tiempo completo y medio tiempo que den lecciones en otras Facultades dentro de su horario y lo haga sin pago adicional.
- c) Que los Decanos hagan dentro del presupuesto de sueldos actual las proposiciones de cambio que sean necesarias y posibles para cumplir las actividades, en vista de que no pueden aumentar su gasto.
- d) Que los institutos universitarios asuman la responsabilidad de las cátedras en otras facultades y con el personal de que disponen.
- e) Que cada Decano estudie la posibilidad de encargar a profesores de tiempo completo y medio el que impartan más lecciones, sustituyendo a otros profesores de horas encargados de Cátedra y viceversa, es decir, que ciertos tiempos completos y medios tiempos sean asignados a profesores de horas, todo con un afán de reducción o mejoramiento del presupuesto.
- f) Que medios tiempos y tiempos completos actualmente previstos más no llenados se congelen por 1965/1966.
- g) Que los presupuestos extraordinarios sean distribuidos con base de prorrata en los anteproyectos presentados y un criterio de prioridades;
- h) que se explique a la Contraloría General de la República que el presupuesto sometido a su consideración no contiene ni recalificaciones ni plazas nuevas, con todo y ser indispensable, por lo que, en vista de tal necesidad, se presentarán tales conceptos en presupuestos adicionales con nuevos recursos.

La Comisión de Planificación conoció tal exposición en su sesión del martes 15 del presente y acordó acogerla en todos sus extremos y comunicarlo así al señor Rector para su conocimiento y trámites consiguientes.”

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que debe eliminarse lo relacionado con el aporte de la Fundación Ford, porque esos fondos se tramitarán por presupuesto extraordinario.

Se acuerda hacer esa eliminación.

Recuerda el señor Rector que ésta no será la primera vez que la Universidad se verá obligada a tomar medidas superheroicas. En el año 1958 esta institución pasó por una crisis tremenda y el Lic. Rodrigo Facio, Rector en ese entonces, convocó a la Asamblea Universitaria y ese organismo acordó congelar el desarrollo de los quinquenios y la situación no era tan difícil como la que se atraviesa ahora, porque había dinero para atender el desenvolvimiento de los programas. Debe realizarse un esfuerzo extraordinario para meterse dentro de ciertos marcos de gran austeridad. Indica el Lic. Gutiérrez que no fue procedente que la Comisión que preparó el documento que se discute, se basara en el presupuesto del año pasado porque las necesidades y los programas son muy distintos de un año a otro. Este trabajo puede ser auxiliar para dar una idea de la mala situación de la Universidad, pero no releva a la Comisión de hacer el estudio de los proyectos de presupuesto de cada Facultad, ni debería quitarle al Consejo la atribución de aprobar renglón por renglón. En el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras existe un exceso por ₡331.000. Inicialmente, en el proyecto que presentaron, el aumento era cercano al millón de colones y de éste, por solicitud de la Comisión, se redujo la tercera parte. Se ha puesto en “una camisa de fuerza” a todos los Departamentos para lograr esa suma y desea referirse a algunos de los renglones que justifican el aumento de ₡331.000. En primer lugar, profesores de ciencias pagados por la Ford Foundation, que ahora debe remunerar la Universidad y que asciende a la cantidad de ₡65.000. Dos profesores que es necesario nombrar en el Departamento de Biología, uno es el Dr. John De Abate que era profesor de tiempo completo antes de servir como Vice-Decano, que ahora se reintegra a su posición, y el Dr. Luis Fournier que realizó estudios en el exterior y la Facultad tiene con él un compromiso de índole nacional si se quieren mantener estímulos para que los profesores universitarios sigan estudios postgraduados; esta partida suma ₡60.000. En el Departamento de Lenguas se han asignado ₡65.000 que corresponden al uso que se está haciendo actualmente del Laboratorio de Idiomas. En el presupuesto del año pasado la suma correspondiente al Departamento de Física y Matemáticas se había puesto en un mínimo vital, lo cual ocasionó la famosa huelga. Para atender todos o cursos y el creciente número de alumnos, se necesitan ₡140.000. Con toda honestidad manifiesta que no se podrían rebajar más estos renglones sin cerrar algo. Se podría, por ejemplo, acordar no impartir el cuarto y quinto año de Física y Matemáticas o cerrar el Laboratorio de Idiomas, pero mientras se desee continuar ofreciendo servicios, no se pueden tomar medidas tan drásticas. Tratándose de servicios esenciales no debería ser una actitud a tomar el cerrar Departamentos o secciones, principalmente porque no se trata de

una reducción permanente de los ingresos de la Universidad, sino una crisis. Se puede hacer un presupuesto en el cual se deje sin cubrir el último mes de sueldos de toda la Universidad en el entendido de que en el curso del año se restablecerá la partida con los fondos que ingresarán. Esto es algo a juzgar por la Comisión de Planificación para determinar qué prudencia tiene la medida.

Informa el señor Rector que en muchas Universidades los cursos superiores no se ofrecen todos los años.

Indica el Lic. Gutiérrez que los cursos altos son los más baratos porque se matriculan menos estudiantes; por lo tanto, la economía será muy pequeña si no se ofrecieran.

Manifiesta el señor Rector que el Laboratorio de Idiomas no se puede cerrar si se desea preparar buenos profesores de segunda enseñanza en inglés y en francés. Prefiere excluir del presupuesto la mitad de los gastos de servicios generales, y no lo referente a salarios, porque esta es una medida muy peligrosa.

Opina el Dr. Miranda que el Consejo debe ahora determinar la política general que se seguirá el año entrante. Esta decisión debe tomarse con base en el documento que presentó el Lic. Fumero. Debe discutirse ahora si se aceptan o se rechazan las proposiciones, todo de acuerdo con la emergencia que vive el país y en consecuencia la Universidad. El presupuesto de cada Facultad debe dejarse para que la Comisión y el Decano respectivo lo estudien. Personalmente está de acuerdo con que se acepten las proposiciones que se hacen en el documento anteriormente transcrito, para que la Comisión de Presupuesto las aplique luego a las diferentes Facultades.

Explica el señor Rector que la idea de presentar ese documento es precisamente indicar las normas y el cuadro dentro de los cuales debe moverse la institución y también para que todos tomen conciencia de que es imposible aumentar los gastos de las Escuelas para el año entrante. Sería bueno que los Decanos lo analizaran, porque en él se fijan las líneas fundamentales de la política hacendaria que seguirá la Universidad y cada Decano podrá conversar con la Comisión de Planificación para ver en qué forma se pueden incluir las necesidades absolutamente imprescindibles. Propone el Ing. Sagot que se elimine del presupuesto la partida correspondiente a "dietas por exámenes de aplazados" porque muchos profesores se limitan únicamente a firmar el acta y cobran la suma respectiva y esto pareciera indicar que se está fomentando un procedimiento incorrecto.

El Dr. Montero Gei apoya la propuesta hecha por el Ing. Sagot.

Ingresa a las diez horas y veinte minutos el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas.

Continúa diciendo el Ing. Sagot que considera imprescindible que el Director Administrativo a la Comisión de Planificación cuente con un cuadro donde se anoten los horarios de los profesores de tiempo completo y de medio tiempo, porque muchos docentes universitarios no cumplen con la labor que se les ha encomendado y trabajan menos horas de las estipuladas en el contrato. Debe tenerse seguridad de que el profesorado se está pagando de acuerdo con la labor que se les ha asignado. Respecto a la Facultad de Ciencias y Letras, se ofrecen matrícula para un número bastante elevado, pero se sabe de antemano que muchos de esos jóvenes no son material universitario. Los costos por estudiante son muy altos y la Universidad realmente no puede atender la demanda de todos los que desean ingresar en ella. Como máximo deben recibirse mil estudiantes nuevos. No es conveniente ni justo poner una "camisa de fuerza" a ciertos programas y fomentar la matrícula de jóvenes que se sabe que serán un fracaso. Hay muchas carreras como la de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y Topografía, que la Universidad han anunciado con "bombos y platillos", pero éstas no se pueden ofrecer sin dinero; inclusive se ha usado este argumento para defender la renta constitucional por lo que es muy importante financiarlas. La Universidad ha adquirido gran responsabilidad con el país. Si esta Casa de Enseñanza no pudiera ofrecer ese tipo de carreras técnicas indispensables, sería necesario pensar en lograr financiación extrauniversitaria que no represente compromisos económicos y que provenga de instituciones que se benefician con los profesionales que prepara la Universidad. Se podría pensar también en tener programas de estudios flexibles que permitan sustituir una asignatura por otra cuando se matriculen muy pocos alumnos en ella y cuando por esta razón no se podrán impartir Cátedras que sí cuentan con un número suficiente de estudiantes.

Manifiesta el señor Pascua que en el presupuesto no se incluyó la suma que se invertirá en la construcción del Centro de Recreación Estudiantil.

Indica el señor Rector que no se anotó esa cantidad porque este presupuesto se copió del que corresponde al año 1964. Sugiere al señor Pascua que converse con el Director Administrativo para que incluya esa partida.

Continúa diciendo el señor Pascua que para la Universidad no es conveniente que se reduzca el número de los estudiantes que se reciben en rpkmer[sic]⁷ año, ya que esto representaría una crisis nacional.

Se retira a las diez horas y treinta minutos el Lic. Fidel Tristán.

7 Léase correctamente "primer".

Comenta el señor Rector que la idea del Ing. Sagot la han acariciado muchos universitarios en el sentido de que el examen de admisión se realice para determinar grados de excelencia y no para fijar un cupo, pero cambiar este sistema de un momento a otro significaría provocar un movimiento de opinión contra la Universidad, de dimensiones aún desconocidas. Se podría variar cuando el Estado pueda ofrecer a la juventud costarricense otras modalidades de educación superior; mientras esté representada por la Universidad de Costa Rica, no cabe la menor duda de que tendrán la presión de los padres de familia. Dadas las condiciones de la institución, no se puede aumentar el número de personas que se admite porque de lo contrario se debilitarían muchos programas.

Manifiesta el Dr. Padilla que el documento enviado por el Lic. Fumero no debe dar base para tomar ya una decisión, porque sería prematura en vista de la obligación en que están los miembros del Consejo de conocer a fondo las conclusiones a que llega la subcomisión de presupuesto. El Consejo tampoco puede eliminar el deber de conocer la situación de cada Facultad y por esta razón es necesario que estudie detenidamente los proyectos de presupuesto.

Manifiesta el señor Rector que el Consejo Universitario debe acordar en principio una línea de pensamiento para que sirva de norma y de norte a la Comisión de Planificación en las conversaciones que tenga con los señores Decanos y ésta es que en cuanto se refiere a gastos, la tendencia sea mantener el presupuesto de 1965 en la misma suma a que se ascendió en el presente año.

Comenta el Dr. Padilla que esa política la aceptaría si se estableciera sin ninguna discriminación.

Expresa el señor Rector que eso se haría excepto en lo que se refiere a la aplicación automática de ciertas disposiciones reglamentarias.

Interviene nuevamente el Dr. Padilla y dice que gustosamente aceptará disposiciones reglamentarias.

Se retira a las diez horas y cuarenta minutos el Dr. Mario Miranda.

Hace uso de la palabra el Lic. Fumero y manifiesta que se presentó ese documento con la intención de que las cosas quedan tal como están este año y para que los Decanos digan luego en qué partidas necesitarán más dinero si los fondos aumentaran.

Opina el Dr. Montero-Gei que el Consejo debe aprobar como política general el documento de la subcomisión de presupuesto. Considera que debe existir un equilibrio entre la investigación y la docencia, pero que en el año 1965 se coloque en primer plano la enseñanza y tratar de financiar los proyectos de investigación a nivel

internacional y darle más carga lectiva a los profesores de tiempo completo y de medio tiempo. Debe encargarse a una comisión que busque esa financiación. Este año no debe aumentarse la matrícula en el primer año de Ciencias y Letras.

Comenta el Lic. Gutiérrez si no se aprueba el documento de la Comisión, debe tomarse otra disposición, por ejemplo, dejar un mes de sueldo sin cubrir. Si hay una perspectiva de ingresos adicionales durante el año, le parece que es mejor cubrir las necesidades y no perjudicar los programas.

Recuerda el Lic. Malavassi que el Consejo Universitario ya acordó que los profesores de contrato den un número mayor de horas siempre dentro de lo reglamentario y lo que procede ahora es hacer una instancia a los señores decanos para que pongan en práctica esa medida.

Insiste el señor Pascua en el hecho de que la Universidad debe afrontar el problema que se presenta con los nuevos alumnos. Por medio del Ministerio de Educación puede hacer una instancia al Poder Ejecutivo para que pague las subvenciones que adeuda a la Universidad y que servirán para cubrir la matrícula de los nuevos estudiantes.

Manifiesta el señor Rector que la Universidad puede contar con sumas adicionales que provengan de presupuestos extraordinarios de Educación; pero no se puede elaborar un presupuesto tomando como base esos recursos sabiendo de antemano la situación por la que atravesará el país en el año 1965. Qué hará la Institución si en octubre o en noviembre no tiene el dinero suficiente para pagar sus empleados?⁸ Debe asegurarse fundamentalmente el pago de los funcionarios. El país tiene que contar en el año 1965 con una Universidad corriente y no de excelencia, porque sólo eso se puede satisfacer. Sugiere que el documento de la subcomisión sirva de norma y de pauta principal para que cada uno de los señores Decanos elabore el presupuesto de la Facultad que dirige y que realice un nuevo esfuerzo en asocio con la Comisión de Planificación; y si hay algunos rubros que consideran que son absolutamente indispensables, que los incluyan entonces en el presupuesto.

Se somete a votación la siguiente propuesta: que el documento suscrito por la subcomisión de presupuesto se considere como una línea general de trabajo y que los presupuestos se elaboren definitivamente con base en él. Que los señores Decanos tengan una nueva conversación con la Comisión de Planificación con el objeto de que realicen los arreglos presupuestarios pertinentes.

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Se manifiesta de acuerdo con esta moción: Ing. Salas, Prof. Jiménez, Dr. De Abate, Dr. Padilla, Lic. Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Pascua, Ing. Sagot, Dr. Montero Gei, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: 13 votos.

Votó en contra el Lic. Gutiérrez.

El Dr. De Abate, la Lic. Vargas y el Dr. Padilla condicionan su voto a que se considere el documento como base de discusión.

Manifiesta el Lic. Ramírez que si quedase algún fondo, debe destinarse para reforzar las partidas de la Escuela de Ingeniería que tiene muchos problemas económicos e inclusive compromisos y programas que se han tomado como fundamento para decir que la Universidad necesita dinero.

El Ing. Sagot agradece al Lic. Ramírez las palabras que pronunció.

Considera el señor Pascua que debe hacerse una excitativa al Gobierno para que no mantenga por muchos años una Universidad tan pobre como lo es la nuestra.

Propone el Dr. Montero-Gei que la Comisión de Planificación estudie los horarios de los profesores de $\frac{1}{4}$ y de $\frac{1}{8}$ de tiempo.

El Consejo acoge esta última proposición. Asimismo se acordó eliminar lo relacionado con el aporte de la Fundación Ford porque esos fondos se tramitarán por presupuesto extraordinario y la partida correspondiente a “dietas de exámenes de aplazados”⁹.

Comunicar: Facultades, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 20. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, envía la siguiente carta:

“Me permito transcribirle un acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Asesora de Admisión.

Por haberse establecido el examen comprensivo y el proceso de readmisión para quienes no aprueben éste en el término del caso, se producirá en el Departamento de Estudios Generales un espacio adicional para alumnos que convendría llenar. Ha parecido que la ocasión es buena parte adelantar la admisión de los alumnos que se reciben a medio año (180).

En consecuencia se propone eliminar dicha admisión a medio año y aumentar a 1500 el cupo de la admisión en marzo, en el entendido de que los últimos 240 campos estarán limitados a las asignaturas comunes de Estudios Generales: Castellano, Historia de la Cultura y Filosofía.

⁹ No se indica la apertura de las comillas dobles.

Los alumnos admitidos en este cupo con restricciones podrán ampliar su matrícula en materias de área, aprovechando la deserción, en el segundo semestre.

En resumen se propone mantener para el año entrante, el cupo de admisión sin restricciones en marzo (1260 alumnos). Eliminar la cuota de admisión de medio año (180 alumnos) y crear una nueva cuota de admisión en marzo (240 alumnos). Esta última cuota tendrá restricciones: los alumnos se matricularán únicamente en las Cátedras comunes de Estudios Generales y en el segundo semestre podrán ampliar su matrícula a las materias semestrales de área, en la medida en que hayan quedado campos libres.

Por la naturaleza del asunto, mucho le agradecería someter esta propuesta a conocimiento del Consejo Universitario en su próxima sesión.

Con muestras de mi más distinguida consideración me suscribo del señor Rector, como su atento y seguro servidor.”

Hace uso de la palabra el Lic. Gutiérrez y explica que la situación actual de admisión es la siguiente: hay 1260 campos en marzo y 180 para medio año, pero estos últimos tienen muchas restricciones basadas en los cupos que quedan provocados por la deserción.

En 1964 se han ofrecido cursos anuales a partir del segundo semestre, pero esta práctica ha resultado muy inconveniente por la interrupción de los tres meses de vacaciones y se desea entonces que en 1965 se matriculen únicamente en materias semestrales. Con la introducción del examen comprensivo, la cuota que siempre existía para repitentes no se va a usar porque, o bien, algunos de los repitentes ya no lo serán más, o los otros estarán sometidos al régimen de readmisión. Se solicita que en lugar de dejar desocupados esos campos que se llenen con alumnos nuevos en las tres materias, es decir, que serían 240 asientos y estos podrían ser los mismos que entrarían en el segundo semestre. Para no tener dos cuotas con restricciones se ha pensado en contar con una sola. El problema que ve el señor Rector se puede solucionar si se permitiera a los estudiantes que no han obtenido el bachillerato, hacer el examen de admisión; en lugar de darles la oportunidad en el mes de julio, se les ofrecería ahora. Para no incurrir en los mismos desórdenes que motivaron la supresión de esa medida que no se recree la cuota de los elegibles y los campos desocupados de dejen tal como están. Económicamente no habrá problema, porque este año existen profesores que imparten las lecciones de los grupos y el año próximo, si no se aumentara la cuota, esto significaría despedir profesores y habría que pagar prestaciones y el Departamento tendría que hacer un concurso de

antecedentes “al revés”, para ver a quién se separa. La economía no cree que llegue a ₡40.000 porque se suspenderían los profesores adjuntos que devengan un salario menor. Si se hiciera un ligero aumento que en este caso sería un adelanto de la matrícula de los alumnos del segundo semestre, no habría problemas como ya lo explicó anteriormente. Debe aprobarse la idea de permitir a los jóvenes que perdieron alguna de las materias del bachillerato, realizar el examen de admisión.

Indica el señor Ministro de Educación que la situación que se presentó con las pruebas del bachillerato de este año, es muy especial. Si la Universidad para hacer el examen de admisión exigiera el título de bachiller, no llenaría ni el cupo que tiene como máximo, porque de los 3.168 candidatos que se presentaron, únicamente aprobaron la prueba alrededor de 1.580 jóvenes; de estos, cerca de 300 son de colegios nocturnos que es probable que no ingresen a la Universidad, los de colegios regionales, la mayoría no entran a estudios en esta Casa de Enseñanza y debe tomarse en cuenta también que alrededor de 400 o 500 se dirigen hacia las escuelas normales. Haciendo un cálculo “grosso modo”, se deduce que no llegarán ni a mil los estudiantes que se matriculen. Por esta razón sería muy grave que la Universidad no satisficiera el cupo que ha tenido como máximo y que no permitiera a los que no han aprobado alguna asignatura del bachillerato, que realizaran el examen de admisión. La exigencia del título no es algo de valor sustancial sino simplemente formal. La salvedad del requisito de la aprobación de bachillerato puede ser una gran solución y aliviaría muchísimo la tensión de los padres de familia.

Manifiesta el señor Rector que este asunto debe tratarse con mucho cuidado y ver si conviene mantener la política aprobada por el Consejo o modificarla.

Expresa el Lic. Gutiérrez que el problema tiene muchas fases, una de ellas es la inconveniencia de la falta de concordancia entre el bachillerato y el examen de admisión, es decir, que se aprueba lo que está en un nivel superior y no lo que está en un grado inferior; sin embargo, esto no es tan importante como las otras razones que se dieron para suprimir la medida y la principal era la del problema de elegibles. El proceso administrativo era muy complejo y consistía en que 100 alumnos se recibían para llenar las bajas que producían los estudiantes que habiendo ganado el examen de admisión, no aprobaban la prueba de bachillerato. Se ha descubierto que existía un 10% de deserción y después de cambiar el sistema, el porcentaje continuó siendo el mismo y probablemente lo que sucede es que hay muy pocos casos de alumnos que ganan el examen de admisión y después no aprueban el bachillerato. Con tranquilidad absoluta se puede no restablecer el régimen de elegibles, porque los porcentajes serán los mismos. Debe considerarse el trabajo adicional para el

examen de admisión porque será el doble de alumnos y la papelería, los locales, y los profesores deben ser también el doble y no será tan grave ahora como dentro de diez años.

Manifiesta el señor Rector que le preocupa mucho el asunto de la papelería.

Indica el señor Ministro que con el sistema anterior la segunda convocatoria de exámenes de bachilleratos coincidía con las pruebas de admisión de la Universidad. Deben evitarse complicaciones de índole administrativa, pero no cerrar la oportunidad a todos los que pueden estar habilitados para ingresar en la Universidad; ésta sería una posición injusta. La salvedad del título de bachillerato cree que no ocasionará trastornos e insiste en que sería muy extraño, que por la exigencia de un requisito como ése, se diga que no se llenó ni el cupo fijado para el primer año. Solicita al Consejo que resuelva convenientemente este asunto.

Dice el Dr. Montero-Gei que los estudiantes que no son bachilleres no deben enterarse de que aprobaron el examen de admisión. Propone que el resultado de la prueba no se dé hasta que no presenten el título de bachilleres.

El Lic. Gutiérrez considera que es muy razonable que el resultado del examen de admisión sea confidencial.

Pregunta el Lic. Malavassi en qué fecha se hará la convocatoria extraordinaria de examen de Bachillerato?¹⁰.

Evacúa la consulta el señor Ministro de Educación informando que se hará a principios de febrero y los resultados se pueden conocer tres días después de realizados, es decir, que a mediados de este mes estará todo listo.

Interviene nuevamente el Lic. Malavassi y expresa que su inquietud es si esos jóvenes podrán tener listos todos los trámites para la matrícula de primer año, porque deben hacerse la ficha médica y llenar otra serie de requisitos como las citas con los profesores guías. Hacer previsiones cuando no se sabe con exactitud cuántos se presentarán, no tiene ningún sentido. El problema de la papelería no es el costo de la misma, sino que el Centro de Investigaciones Psicológicas prepara con mucha anticipación los exámenes. Es muy difícil cambiar la política de un momento a otro teniendo en cuenta que la prueba se hará el 5 de enero. Considera que pueden introducirse para el futuro algunas modificaciones como por ejemplo, hacer el examen en varios días y por pequeños grupos para simplificar un poco más el procedimiento.

El Consejo, después de este cambio de impresiones acuerda:

1. eliminar la prueba de admisión que se venía realizando a mediados de año.

¹⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

2. permitir que se presenten a examen de admisión aún los no bachilleres.
3. aumentar el cupo de estudiantes de primer año en la cifra que corresponde a los estudiantes que ya no se admitirán en el segundo semestre del primer año, de modo que el número neto de estudiantes y readmitidos sea de 1350.
4. declarar confidencial el resultado del examen de admisión y darlo únicamente contra presentación del título de bachiller.
5. hacer una publicación en la prensa nacional informando sobre los acuerdos anteriormente apuntados.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro, Prensa Nacional

ARTÍCULO 21. Solicita el señor Ministro de Educación que se amplíe el periodo de matrícula de los cursos de verano hasta el propio día en que estos se inician.

El Consejo Universitario accede a tal petición.

Comunicar: Depto. de Registro, Ministerio de Educación, Facultad de Educación y Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 22. Se retira a las doce horas el Dr. Guillermo Padilla.

Se puso en conocimiento de los presentes el informe vertido por la Comisión Central de Reforma (Gran Comisión), el cual textualmente dice:

“...Tengo mucho gusto en comunicarle que la Comisión Central de Reforma, por encargo del Consejo Universitario estudió el plan de estudios para Peritos Topógrafos, que aparece como Anexo número 1, del acta de la sesión 1415.

La propuesta de la Facultad de Ingeniería contempla una carrera de veinticuatro cursos semestrales, distribuidos en dos años de estudio. No contiene ni los Estudios Generales, ni los de área. De manera que se trata de una carrera diferente a todas las universitarias, enmarcadas dentro de los cánones de la reforma del 57.

Se ha dicho que urge mucho crear en el país carreras técnicas de ese tipo, que debían ser impartidas por un Instituto Tecnológico. Pero como tal entidad no existe en nuestro país, y su creación sería algo tan difícil y problemático que no se puede contar con que exista, sino a muy largo plazo, ha juzgado la Comisión que, a pesar de esas reservas y razones de principios, podría la Universidad hacerse cargo – temporal o definitivamente– de esa carrera de Perito Topógrafo.

Para no entrar en colisión con las bases fundamentales de la reforma universitaria, tal carrera se ofrecería, no a través de la Facultad misma de Ingeniería, sino a través de Extensión Cultural. Si bien es cierto que no existe la costumbre de ofrecer por ese

medio una tal carrera, sin embargo puede hacerse calzar el propósito que ha llevado a pensar ofrecer esos estudios, con los propósitos de la Extensión Cultural, y sobre todo con el fin de la Universidad que consiste en estudiar los problemas de la comunidad con el propósito de encontrar posibles soluciones a los mismos.

En cuanto al contenido de la carrera, a la Comisión en general le parece bien lo propuesto, y sólo introduce una variación: que sean excluidos los cursos de Geografía I y II, y se incluyan un curso de Castellano, con el objeto de capacitar a los estudiantes a expresarse mejor, lo que significa lograr mejor conocimiento y dominio del lenguaje, y un curso de Filosofía, que despierte en ellos inquietudes por los importantes problemas que plantea esta disciplina, y forme a la vez, en ellos, actitudes derivadas del cultivo de la misma. Podrían ser los mismos del Departamento de Estudios Generales.

No desconoce la Comisión que la propuesta hecha con respecto a esta carrera, en el sentido de que la Universidad se haga cargo de ella, viene a representar un cambio en lo que respecta a las carreras que ha venido ofreciendo. Pero la alternativa es: o rechazarla de plano, en espera de que alguna escuela técnica la tome, o transformarla para que sea similar a las otras carreras universitarias, alargando el tiempo en que podría cursarse y dándole, indudablemente, otro carácter.

Caso de que llegare a ser aceptada la propuesta de ofrecerla por medio de Extensión Cultural, podrían ofrecerse lecciones a dos grupos de veinticinco estudiantes cada uno. Efectuarían examen de admisión para determinar el cupo, y sería el mismo que presenten los otros estudiantes, sólo que se haría aparte para éstos.

Para matricularse en esta carrera se necesitaría el bachillerato en Segunda Enseñanza, y los que la siguieran no podrían “pasarse” a las otras carreras que ofrece la Universidad.”

Indica el señor Rector que esto es muy interesante, porque da cierta flexibilidad para responder a ese tipo de carreras técnicas y para satisfacer las ansias de la comunidad.

Comenta el Ing. Sagot que la Facultad de Ingeniería está de acuerdo con la proposición que hace la Comisión en el sentido de que se excluyan los cursos de Geografía I y II, pero si se introducen los cursos de Castellano y Filosofía, el número de unidades de estudio será mucho mayor que el que está previsto y los créditos aumentarán. Se ha pensado en la posibilidad de eliminar Geografía y modificar el programa de Geología que es bastante amplio y alguno de Economía para incluir la Filosofía en el tercero y cuarto semestre. Esto rompe la idea del examen comprensivo, pero pensando que es una carrera técnica, de peritos, sería una buena

oportunidad para hacer un experimento de los estudios generales en escala vertical: es decir, que en esta forma los jóvenes pueden estudiar Castellano y Filosofía en dos semestres.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que es muy importante lo que se está tratando, porque es un nuevo esquema de responsabilidades universitarias frente a la comunidad, o sea, encargar a Extensión Cultural que imparta cursos. El enfoque le parece correcto porque las buenas relaciones entre las Facultades de[sic]¹¹ mantendrán. Debe dejarse claramente establecido que se trata de un servicio de extensión cultural y en esta carrera no debe regir el principio de departamentalización o de unificación de cursos. El examen comprensivo y los estudios generales no tendrán ninguna conexión con esta carrera.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con la ubicación de cursos que propuso el Ing. Sagot.

Manifiesta el Lic. Ramírez considera extraño que sea Extensión Cultural la encargada de impartir esa carrera y de conferir un título universitario.

Recuerda el Lic. Malavassi que según el Estatuto Orgánico la Extensión Cultural administraba los cursos de temporada que se ofrecían y éste es el mismo principio que se usa para dictar cursos de carácter más o menos sistemático, pero durante el año lectivo, a fin de satisfacer las necesidades existentes. No hay contraposición, salvo que existe tradición.

Explica el Lic. Gutiérrez que en la Universidad de Kansas hay un programa vastísimo de extensión cultural y es prácticamente una duplicidad de la Universidad.

Informa el señor Rector que ese programa se ofrece con los mismos profesores, laboratorios, materiales y reglamentaciones y no sólo se da en el campus universitario, sino en diferentes condados del Estado. En la Universidad de Chile muchas carreras están administradas por el Departamento de Extensión Cultural; son cursos universitarios de gran seriedad académica, pero que se alejan un poco de la ortodoxia fundamental de la institución con el objeto de comportarse en una forma más flexible y satisfacer, sin comprometer ciertos principios esenciales, las demandas de cierto tipo de carreras.

Manifiesta el Lic. Ramírez que como Extensión Cultural no es ni un Departamento ni una Sección y va a ser la responsable de la carrera de Topografía, debe pensarse en organizarla debidamente, ya que actualmente es una actividad que está dentro de las atribuciones del Secretariado General.

11 En el tomo aparece "de" en lugar de "se". Léase correctamente "se".

Recuerda el señor Rector que el Consejo Universitario acordó crear en principio el Departamento de Extensión Cultural de modo que ahora puede comenzar a trabajar con ese nombre.

Se retira a las doce horas y quince minutos la Lic. María Eugenia de Vargas.

Comenta el señor Rector que lo más importante es el plan de estudios que se ofrezca y no lo que los graduados realizarán, es decir, la cultura científica y técnica que adquieran.

Insiste el Lic. Ramírez en el hecho de que es extraño que si la Facultad de Ingeniería impartirá la mayor parte de los cursos de la carrera de Topografía, no sea ésta la que la administre, sino el Departamento de Extensión Cultural.

El Lic. Malavassi, para mayor abundamiento, da lectura al artículo 112 del Estatuto Orgánico, que dice: "para contribuir a elevar el nivel cultural del país, la Universidad dispondrá de los Servicios de Extensión Cultural siguientes: Radio Universitaria, Editorial Universitaria, Teatro Universitario y Escuela de Temporada. Dichos servicios estarán bajo la dependencia de la Rectoría a través de la Secretaría General, que será la encargada de coordinar su trabajo. Formarán parte también de la Extensión Universitaria las otras actividades que la Secretaría General organice o auspicie, tales como conferencias, concursos, exposiciones, recitales, conciertos, misiones culturales, etc." Se menciona la Escuela de Temporada como testigo de que se pueden ofrecer cursos. Al incluirse la palabra "etcétera" se ofrece gran amplitud en cuanto a actividades de extensión cultural se refiere.

Comenta el Ing. Sagot que lo principal es iniciar la carrera. Si se descubriese que el mecanismo a través de Extensión Cultural no es el más conveniente, las dificultades se expondrían ante el Consejo Universitario, para tomar otra resolución.

Indica el Lic. Gutiérrez que la única forma de excluir Estudios Generales de la carrera es permitiendo que el Departamento de Extensión Cultural sea la entidad que la administre. Todo lo que ofrezca ese Departamento debe figurar en el presupuesto de Extensión Cultural aunque haya colaboración de las distintas Facultades.

Expresa el señor Rector que ese aspecto se determinará después.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda:

1. Que el Departamento de Extensión Cultural, creado por el Consejo Universitario entre en funciones a partir de esta fecha.
2. Crear la carrera de Topografía que será administrada por el Departamento de Extensión Cultural.
3. Aprobar el plan de estudios de esa carrera en la forma en que aparece en el Anexo No. 1 del Acta 1415.

4. Introducir las siguientes modificaciones al programa: eliminar el curso de Geografía y pasar a segundo año el Castellano que se impartirá en el primero y en el segundo semestres. Sustituir parte de los cursos de Geología y de Economía con la asignatura "Filosofía".
5. Ofrecer lecciones a dos grupos de veinticinco estudiantes cada uno. Efectuarán examen de admisión para determinar el curso y será el mismo que presenten los otros estudiantes, sólo que se hará aparte para éstos.
6. Para matricularse en esta carrera los estudiantes necesitarán el bachillerato en Segunda Enseñanza y los que la sigan no podrán "pasarse" a las otras carreras que ofrece la Universidad.

Comunicar: Depto. Extensión Cultural, Registro,
Ingeniería, Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 23. Se dio lectura al siguiente informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas:

"La Comisión de Planes de Estudio y Programas estudió el encargo que le hizo el Consejo Universitario para que diera su dictamen sobre la solicitud del Departamento de Química, para transformar el actual curso semestral de Química, que figura en el tercer año de Ingeniería Química, con dos horas de teoría y cuatro de laboratorio, en un curso semestral de sólo cuatro horas de teoría.

La Comisión está de acuerdo con la transformación solicitada, por lo siguiente:

1. El laboratorio correspondiente a esa asignatura, tal como estaba diseñado en el plan original era un laboratorio de Preparados Inorgánicos que, a la altura del III año, pierde su importancia fundamental. Sobre todo si se toma en cuenta que para entonces el estudiante habrá aprendido las técnicas básicas de un laboratorio de "preparativa" en el curso de Química Orgánica.
2. Un laboratorio de Preparados Inorgánicos anexo a un curso de Inorgánica, estará bien diseñado para un profesor de Segunda Enseñanza en Química o para un Bachiller en Química, pero no así para un Ingeniero Químico, quien en cursos posteriores estudiará en otra escala y por otros métodos lo que suele verse en un curso de Preparados. En este sentido, el Departamento tomó muy en cuenta las opiniones de los profesores Juan José Vitoria G., Abraham Slesinsky P. y Samuel Yankelewitz, graduados en Ingeniería Química.
3. Se ha querido comprimir en un semestre el actual curso de Química Inorgánica teórica, curso básico que no debe ser omitido por los ingenieros químicos. Originalmente en el programa del curso para ingenieros químicos

(2-4), se había incluido una parte de Química Inorgánica Descriptiva que es fundamental; por esta razón se decidió sustituir el curso de 2 4 por el de Química Inorgánica Moderna que se impartirá sin laboratorio para los estudiantes de Licenciatura y de Ingeniería Química. Este curso dará las bases que permitirán, por medio de la consulta bibliográfica, ampliar los aspectos descriptivos que se aprenden por la simple lectura. Los estudiantes que aspiran a la licenciatura llevarán por aparte un curso de Preparados que sí les permitirá profundizar más en la descriptiva.”

Se aprueba el informe de la Comisión.

Comunicar: Química, Registro, Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 24. La Comisión de Presupuesto, a través de su Coordinador, rinde el informe siguiente:

Por su digno medio me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión 192, celebrada el 11 de diciembre de 1964, a las 7 y 30 horas.

Artículo 1) Para financiar parte de los sueldos del Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, quien se reintegró a sus funciones a fines del pasado mes de octubre, se acepta el ofrecimiento del Decano de la citada Facultad en el sentido de tomar la suma de ₡3.465.00, que resulta como remanente de la partida destinada a los sueldos del Profesor Tebas, quien renunció a partir del 8 de los corrientes, una vez cubierto lo referente a vacaciones acumuladas. Además, se entiende que durante el mes de febrero, al disfrutar el señor Decano de un permiso sin goce de sueldo, no se nombrará sustituto del Vicedecano ni se recargarán esas funciones en ningún Director de Departamento, si esto va a significar erogación extra para la Institución.

Artículo 2) En cuanto al establecimiento de las plazas de prosecretario de la Facultad de Ciencias y Letras, se hacen las siguientes observaciones:

a) Que el procedimiento seguido para su creación no fue el que señalan el Estatuto y los Reglamentos. Con esto no se indica que se tome posición acerca de su verdadera necesidad o no.

b) Para que se cumplan los reglamentos y para que los actos administrativos se ajusten a las normas establecidas, se considera que la Comisión de Personal debería hacer un juzgamiento especial, acerca de las características y clasificación de los llamados puestos de prosecretario.

c) En vista de que la plaza de prosecretario no existe en la estructura administrativa, derivada del Estatuto, se le pida a la Comisión de Personal que se pronuncie al respecto.

Artículo 3) En cuanto a la recomendación que hace el Consejo Universitario para que se tome la suma de cien mil colones, de los quinientos mil que entregó el Ministro de Economía y Hacienda por concepto de subvención constitucional, la Comisión manifiesta que como existe la partida necesaria para realizar la obra, cuyos fondos se tomaron en calidad de préstamo de las reservas que tiene la Academia de Bellas Artes para su edificio, lo natural es que la referida suma se tome para reintegrársela a la Academia de Bellas Artes.

Artículo 4) Se recomienda el presupuesto extraordinario de ₡9.050.00, con fondos provenientes del Ministerio de Educación para financiar el curso de Orientación que se está impartiendo en la Facultad de Educación.

Artículo 5) Se estudió la proposición que hizo el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de nombrar del primero de noviembre al 28 de febrero de 1965, al Ing. Luis Alberto Origgi, como profesor de tiempo completo con un salario mensual de ₡2.600.00. La Comisión manifiesta que no puede acceder a tal petición en vista de que no existen fondos para financiar la plaza, pero que en todo caso la Facultad de Ciencias y Letras ha incluido en su proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año, la partida necesaria para poder aprovechar sus servicios.

Artículo 6) Con relación a la solicitud que plantea el Institución de Estadística, para crear una plaza de secretaria bilingüe de medio tiempo, con un salario mensual de ₡500.00, para que atienda los trabajos que está realizando en ese Instituto el señor J.G. Baptista, Técnico de la FAO, la Comisión de Presupuesto manifiesta que por lo que resta del presente periodo fiscal es imposible atender esa solicitud, pero se permite sugerir que sea formulada con cargo al próximo presupuesto.

Artículo 7) Se considera la solicitud del Director del Departamento de Química, referente al nombramiento del Ing. Abraham Slesinsky P., como Jefe del Laboratorio de Operaciones Unitarias, con un salario de ₡2.600.00 mensuales. Al respecto, la Comisión de Presupuesto se ve imposibilitada para atender la gestión por insuficiencia de fondos.”

El Consejo acoge favorablemente todos los puntos que contiene el informe.

Comunicar: Interesados.

ARTÍCULO 25. Se dio lectura a la carta enviada por el Arq. Jorge E. Padilla Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que a la letra dice:

“Me refiero a la comunicación No. DAC-923-64 en la que el Consejo Universitario solicita a este Departamento un análisis cuidadoso de los sistemas de distribución del agua potable en cada uno de los edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Con respecto a este asunto y para mejor ilustración del Consejo Universitario me permito informar que cada edificio universitario tiene pozo propio a profundidades que oscilan entre 45 y 65 metros, con un rendimiento entre 75 y 132 litros por minuto. El caudal de cada pozo es succionado y encauzado a un tanque individual subterráneo, correspondiente a cada edificio, por medio de una bomba sumergible. Dicho tanque subterráneo individual almacena el agua proveniente del pozo del edificio respectivo y de aquí el agua es conducida, por medio de otra bomba, a un tanque metálico de presión, cuya función específica es llevar el agua a presiones adecuadas a las llaves o grifos de los diferentes pisos del edificio.

Por lo expuesto anteriormente llegamos a la conclusión de que no existe una red de distribución de agua potable para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sino un sistema individual, sencillo, para cada edificio. Por otro lado debemos considerar que el S.N.A.A., en su plan de suministro de agua potable al área metropolitana, ha considerado o incluido la demanda correspondiente a nuestra Ciudad Universitaria. Esto implica que el presente método de abastecimiento de agua en la Ciudad Universitaria es transitorio, producto de una situación extraordinaria causada por la falta en esta zona.

En realidad, hasta la fecha eno[sic]¹² ha faltado el agua en los pozos. Las fallas que pudieran apuntarse en el suministro del líquido se deben a fallas mecánicas por desperfecto en las boyas que regulan el adecuado funcionamiento del ciclo pozo-tanque de reserva-tanque hidroneumático. Lo anterior se origina por falta de inspección y reparación periódicas de los motores de las bombas, boyas, alambres eléctricos, controles, etc., todos los cuales están sujetos a deterioro. Afortunadamente los servicios que el técnico Sr. Moya viene prestando actualmente a Servicios Generales han mejorado grandemente el funcionamiento de los sistemas apuntados o comentados.

Con respecto al edificio de Ingeniería, cabe apuntar que esta obra no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua por medio de pozos. Este edificio fue planeado y

12 Léase correctamente: “no”.

construido por administración por la firma del Ing. Bartorelli, antes de que se fundara el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Ingeniería se abastece de agua por medio de dos pajas municipales que entran a un tanque subterráneo del cual, por medio de una pequeña bomba, el agua es impulsada a un tanque elevado de concreto, ubicado en la azotea del edificio y de aquí, por gravedad, el líquido es distribuido a las llaves o grifos de los diferentes pisos.

Los problemas que ha tenido Ingeniería se deben principalmente a insuficiencia de caudal en las pajas municipales, las cuales no son adecuadas para mantener la demanda de este edificio.

Para remediar esta situación, el Ing. don Raúl Sequeira de este Departamento realizó un estudio al respecto, determinándose lo siguiente:

- a) Aprovechar el pozo en desuso que se perforó hace algunos años, el cual está ubicado anexo al local que ocupa el Departamento de Registro y cuya capacidad en verano es de 35 galones por minuto.
- b) La demanda máxima actual estimada de Ingeniería fue calculada en 23,2 galones por minuto.
- c) Se propone pues instalar una bomba sumergible de succión, de 35 galones por minuto y por medio de tubería de 1½ pulgadas llevar el agua directamente al actual tanque elevado que existe en la azotea de Ingeniería. La bomba se calculó debe ser de 3 HP, con tubo de acero galvanizado de 2 pulgadas dentro del pozo.

El estudio se hizo en julio de 1961 y el presupuesto correspondiente fue el siguiente:

Bomba sumergible	¢6.800.00 (sin derechos aduana)
274 m tubería de 1½ pulg.	2.500.00
Instalación eléctrica	900.00
Total	¢10.200.00

Como este presupuesto fue elaborado hace tres años y medio, considero que actualmente debe aumentarse en un 30%, o sea, que la estimación de este Departamento sugiere hoy día una reserva económica de ¢13.000.00 en lugar de los ¢10.200.00 apuntados anteriormente.

En vista de que el estudio anterior se hizo cuando no se había pensado en ampliar la Facultad de Ingeniería con la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, me parece oportuno sugerir que el Consejo Universitario solicite al Sr. Decano de esa Facultad

un detallado estudio de las demandas de agua que los nuevos programas educativos de Ingeniería requerirán en los próximos cinco años.”

El Consejo acuerda solicitar a la Facultad de Ingeniería que realice un estudio detallado sobre las demandas de agua que los nuevos programas educativos de Ingeniería requerirán en los próximos cinco años y que vierta un informe a este Consejo.

Comunicar: Departamento de Planeamiento,
Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 26. Se puso en conocimiento de los presentes la carta enviada por el señor José Rafael Meza Araya y que en lo pertinente dice:

“El suscrito, José Rafael Meza Araya, mayor, casado, oficinista, portador de la cédula de identidad N.º 1-174-411 y vecino de esta ciudad, respetuosamente dice:

Desde que abandoné los estudios secundarios, en el año 1943, pasé a ocupar una posición de escribiente en una Alcaldía[sic]¹³ Penal en San José, habiéndome despertado un interés enorme la carrera de derecho, motivo por el cual demostré preocupación por ilustrarme por los medios a mi alcance, para poder servir mejor esa posición, ganando así capacidades y la confianza de mis Superiores, lo que facilitó que yo surgiera. Más tarde ocupé una posición mejor dotada como escribiente, en un Juzgado Civil, también en esta ciudad, en donde con igual interés me preocupé por superar, llegando posteriormente a ocupar la posición de Alcald[e] [sic]¹⁴, primeramente en Puntarenas, en donde fungí como Alcalde Tercero y posteriormente en Liberia.

En el año 1951 abandoné la carrera judicial, por motivos ajenos a mi voluntad y con mayor interés me preocupé por adquirir mayores conocimientos legales, llegando a dirigir procesos judiciales, que demostraron ante los jueces, habilidad y capacidad; con ello sólo conseguí prestigio, reconociéndoseme capacidad por jueces y abogados, que conocían que era yo quien dirigía esas contiendas, motivando de mi parte, una mayor preocupación por superar en conocimientos de esta materia, como así lo he hecho hasta la fecha. Para ello entre otras oportunidades que se me han facilitado para cultivar mis conocimientos, con el transcurso del tiempo he formado una biblioteca legal.

Después de haber transcurrido muchos años y con un afán de legalizar una carrera para la cual nací, opté a principios de ste[sic]¹⁵ año, por estudiar para hacer un bachillerato por madurez, habiendo presentado en la última convocatoria del

13 Léase correctamente: “Alcaldía”.

14 Léase correctamente: “Alcalde”.

15 Léase correctamente: “este”.

presente año, (en octubre) cinco materias, las cuales me fueron aprobadas, como consta de la certificación que adjunto, restándome otras cuatro, que pretendo presentar en la primera convocatoria del año 1965, (en febrero).

Antes motivos económicos y de otra índole, me impidieron obtener el título de bachiller, para ingresar a la Facultad de Derecho, pero hoy que soy casado, que tengo hijos y que cuento con una edad madura, puesto que alcancé ya treinta y ocho años, he procurado llegar hasta donde las ambiciones quieren que yo llegue.

Ante el enorme interés y urgencia que tengo, para ingresar a la Facultad de Derecho sin pérdida de tiempo, solicito se me facilite presentar en el mes de enero próximo, (de 1965) las pruebas de admisión, supeditado el ingreso a la Universidad, a la presentación del título de bachiller en el mes de marzo siguiente, que es precisamente cuando se inician los cursos universitarios.

Solicito además, como un caso especial y en razón de existir a mi favor una serie de atestados, como antes los refiero y los que serán corroborados de antemano por la investigación que puede llevarse a cabo, los cuales me ponen en una posición que puede considerarse "como un caso especial", tratándose además de una persona que tiene ya una carrera definida, se me dispense el ingreso a la Facultad de Ciencias y Letras, a igual que aquellas personas, que en la actualidad se les hace esas dispensas, tomándose en cuenta que fueron matriculadas antes en la Facultad de Derecho, cuando no existía la obligación previa, de concurrir a realizar la carrera de humanidades. Esa dispensa sería en el entendido, que debo simultáneamente a iniciar la carrera de derecho, cursar en la Facultad de Ciencias y Letras, sociología y economía Política.

Además adjunto una certificación en que consta mi nacimiento, junto con otra expedida por el Registro Judicial de Delincuentes, que comprueba que soy persona de buena conducta.

Esperando del muy honorable Consejo Universitario, una resolución favorable a la presente solicitud, anticipo las más expresivas gracias, suscribiéndome con toda consideración, atto. y S.S."

El Consejo acuerda denegar, con base en los reglamentos vigentes, dicha solicitud.

Comunicar: interesado.

ARTÍCULO 27. El Coordinador de la Comisión de Secretarios, Prof. Jorge Salas, remitió la siguiente carta:

"La Comisión de Secretarios, en sesión N° 3 celebrada el jueves 20 de noviembre de 1964, conoció la nota N° DAC-1177-64, que usted se sirviera enviarnos.

En dicha nota se indican algunas observaciones al Proyecto de Reglamento de la Comisión de Secretarios, hechas en el Consejo Universitario, en sesión N° 1409 efectuada el 26 de octubre, las cuales fueron ampliamente discutidas en el seno de la Comisión, y se acordó indicar a usted, y por su digno medio a la Comisión de Reglamentos, el parecer de la Comisión de Secretarios sobre cada una de esas observaciones:

1. Le parece bien a la Comisión que tanto el señor Vice-Rector como el Auditor sean considerados como asesores y no como integrantes de la Comisión.
2. Insiste la Comisión en que la Presidencia y Coordinación de la misma estén atendidas por el Director del Departamento de Registro. Opinan los señores Secretarios que la Coordinación es más efectiva en manos del funcionario citado y además es el Departamento de Registro el que tiene más vivo interés en el funcionamiento de esta Comisión.”

El Consejo Universitario acoge las dos proposiciones hechas.

Comunicar: Comisión de Secretarios, Auditor,
Director Departamento de Registro.

ARTÍCULO 28. El Prof. Carlos Caamaño, Secretario General a.i., del CSUCA, envió la siguiente comunicación:

“Tengo el honor de dirigirme a usted para rogarle nos comunique la nómina de los delegados a la IX Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que se efectuará en la Universidad Nacional de Nicaragua, durante los días 14, 15 y 16 de enero de 1965.

De acuerdo con el Artículo 7 de las Bases Fundamentales del Consejo, “los gastos de transporte de los delegados serán sufragados por las Universidades respectivas y los de permanencia por la Universidad sede de la reunión”.

El Artículo 9 indica que “los Rectores, o sus representantes, podrán designar los asesores que estimen convenientes a fin de que participen en las deliberaciones”. No obstante ha sido costumbre que los Rectores se hacen acompañar de dos asesores.”

El Consejo acuerda informar al CSUCA que únicamente asistirá a dicha reunión el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, prof. Carlos Monge.

Comunicar: CSUCA.

ARTÍCULO 29. La Facultad de Microbiología solicita, a través de su Decano, autorización para realizar su primer curso de verano de Helmintología Médica para lo cual contarán con el Dr. Eduardo Caballero como Profesor Extraordinario. El curso se

iniciará el 4 de enero de 1965. Pide también autorización para que la matrícula se efectúe en la Secretaría de la Escuela y que luego se envíen los informes respectivos al Departamento de Registro.

Solicita que se cobre a los estudiantes que se matriculen en el curso, únicamente los derechos de laboratorio ya que los profesores del curso colegiado no cobrarán sueldos extra.

El Consejo accede a dichas peticiones.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Registro, DAF.

ARTÍCULO 30. Se someten a aprobación las Actas N° 1418 y 1419.

En relación con la N° 1418, deben hacerse las siguientes modificaciones:

En la página N° 12, línea N° 13, léase “diez puntos” en lugar de “quince puntos”.

En la página N° 13, línea N° 14, léase después de la palabra “respectivo” lo siguiente:

“A estos alumnos que no tengan el título de bachiller sus créditos les serán retenidos, etc.”

En página N° 14, línea N° 3, debe leerse “título” en lugar de “titular”.

En página N° 34, último¹⁶ renglón, la última palabra es “prejuzgar”.

En página N° 48, línea N° 11, debe leerse: Dr. Sigurd Ramfjord”

Con estas objeciones se aprueban las Actas N° 1418 y 1419.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos

RECTOR¹⁷

VICE RECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 58, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

¹⁶ Léase correctamente “último”.

¹⁷ El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.